



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1994

III LEGISLATURA

Núm. 317

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 31 de Mayo de 1994, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto, para informar a la Comisión sobre:
 - Informe del Laboratorio Regional de Medio Ambiente sobre la fuga de polvo de PVC y otras sustancias durante el accidente acaecido en la factoría de "Elf Atochem" de Miranda de Ebro el 4 de noviembre del pasado año.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre:
 - Actuaciones que tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León en relación a los expedientes relativos a infracciones urbanísticas afectados por la sentencia del denominado "Caso de la Construcción" de Burgos.
3. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre:

- Situación actual del proyecto de desarrollo urbanístico del Polígono Residencial "El Zurguén", de Salamanca, promovido por Gestur Salamanca, enajenación de parcelas y construcción de viviendas.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	9379	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	9386
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	9379	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	9387
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, comunica a la Comisión que, a petición del Grupo solicitante, ha sido retirado el primer punto del Orden del Día.	9379	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	9387
Intervención del Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista), para solicitar la alteración del Orden del Día.	9379	Tercer punto del Orden del Día (antes segundo).	
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, responde al Sr. Procurador.	9379	El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al tercer punto del Orden del Día (antes segundo).	9389
Intervención del Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	9379	Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión.	9389
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, responde al Sr. Procurador.	9379	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión.	9393
Segundo punto del Orden del Día (antes tercero).		Se suspende la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos, y se reanuda a las diecinueve horas cinco minutos.	9393
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, da lectura al segundo punto del Orden del Día (antes tercero).	9379	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9393
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión.	9379	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	9393
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	9381	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	9396
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	9381	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	9396
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Aznar Fernández (Grupo Mixto).	9381	Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para responder a las cuestiones planteadas.	9397
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. de Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	9382	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	9399
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	9382	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	9401
Intervención del Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para responder a las cuestiones planteadas.	9383	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	9402
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	9384	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambrina Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	9402
		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	9404
		Se levantó la sesión a las veinte horas diez minutos.	9404

(Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenas tardes, se abre la sesión. Esta Presidencia tiene conocimiento de las siguientes sustituciones: por el Grupo Parlamentario Mixto, don Luis Aznar sustituye a don Antonio Herreros; por el Grupo Parlamentario Popular, don José Martín Sancho, sustituye a don Luis Cid Fontán, y don José Luis Santamaría a don Eustaquio Villar.

Igualmente, ha llegado a esta Presidencia un escrito del Grupo Parlamentario Mixto en que ruega que sea retirado del Orden del Día de la sesión la comparecencia del señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para informar sobre: informe del Laboratorio Regional de Medio Ambiente sobre fuga de polvo PVC y otras sustancias durante el accidente acaecido en la factoría de Atochem, de Miranda de Ebro, el cuatro de noviembre del pasado año.

Siendo así, paso a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Señor Presidente, por favor,

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Sí.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, en nuestro Grupo, don Octavio Granados iba a sustituir a don Jaime González, y considerando que era el segundo punto del Orden del Día, iba a llegar un poco más tarde, y todavía no le ha llegado... el punto del Orden del Día en que iba a intervenir; por lo tanto mi Grupo pide que se altere el Orden del Día y que empecemos por el asunto de "El Zurguén".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Sí, si por parte... claro, lo que ocurre es que el solicitante de la comparecencia del tercer punto del Orden del Día tampoco está.

Bien, dadas las circunstancias, yo creo que podemos retrasar, pero no más allá de cinco minutos, el inicio de la...

Bien, estando aquí entonces el solicitante del tercer punto del Orden del Día, si los Portavoces no tienen inconveniente en cambiar el orden, empezaremos por el tercer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Perdonen, este Portavoz sí tiene inconveniente, pero, en cualquier caso, si todos los demás tienen más inconvenientes que este Portavoz.....

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Bien, le explico al señor Portavoz del CDS, don José Luis Sagredo, que ha sido retirada la primera comparecencia, entonces el interviniente de la segunda comparecencia no está todavía en la sala; por eso, si el solicitante de la tercera comparecencia no tiene inconveniente, empezaremos por la tercera.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Este Portavoz ante el gesto del Presidente y su gentileza, no tiene inconveniente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Muchas gracias. Entonces damos lectura al tercer punto del Orden del Día: "**Situación actual del proyecto de desarrollo urbanístico del polígono Residencial "El Zurguén", de Salamanca, promovido por GESTUR Salamanca. Enajenación de parcelas y construcción de viviendas**". Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente, Señorías, buenas tardes. Yo tengo conocimiento, por lo que he leído en el Diario de Sesiones de esta Cámara, que hubo una comparecencia el día cuatro de marzo de mil novecientos noventa y cuatro del señor Consejero de Fomento, sobre aspectos que hacían referencia al polígono del Zurguén, y de allí casi se... de la lectura de esa comparecencia casi se deduce la petición de comparecencia que hoy nos ocupa por parte del Grupo de... a petición del Grupo de Centro Democrático y Social.

Pues bien, como ya conocen Sus Señorías, el Plan Parcial del Zurguén se aprobó definitivamente en mayo, el día treinta de mayo de mil novecientos noventa, y el proyecto de urbanización del polígono A fue aprobado por el Ayuntamiento de Salamanca el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos; la Junta de compensación del Zurguén aprobó el trece de octubre, también del año noventa y dos, tanto el proyecto de urbanización como el de compensación del polígono A.

Posteriormente, el Ayuntamiento de Salamanca, el veintinueve de octubre, aprueba el proyecto de compensación del citado polígono A. Tras la celebración de la correspondiente subasta pública se adjudican las obras de urbanización del referido polígono, polígono A, a la empresa Pegar Sociedad Anónima (la oferta más baja, no temeraria, con una baja del 36,80%), el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y tres. Y el plazo de ejecución que se establece es de... en el proyecto es de veintidós meses a partir del acta de replanteo que se efectuó el uno de junio de mil novecientos noventa y tres.

Quiero recordar a Sus Señorías que el proyecto de urbanización de ese sector A del polígono ascendía a una

inversión de 1.779 millones de pesetas, y que se adjudicó, con la baja que les he comentado, en 1.124 millones de pesetas, en números redondos. La marcha de las obras podemos considerarla normal, aunque bien es verdad que ha existido, como consecuencia de las condiciones climáticas adversas, un tiempo de paralización de las obras, estimado en... o fijado en unos cuarenta y cinco días. Conocen Sus Señorías las condiciones de esos terrenos, de su plasticidad, que hacía imposible llevar a cabo las obras de urbanización en esos terrenos ante las lluvias que tuvieron lugar durante mil novecientos noventa y dos. En cualquier caso, el volumen de obra ejecutada al día de la fecha asciende a una cuantía de 240 millones de pesetas, de lo que se puede deducir que un 45% del capítulo de distribución de red de aguas está ejecutado, y un 60% del capítulo de alcantarillado. En suma, con la obra ejecutada y el ritmo de la misma, se estima que su conclusión puede estar dentro de los plazos previstos en la adjudicación del proyecto.

Desde el punto de planeamiento, y sin que ello afecte a las obras de urbanización, tengo que comunicar a Sus Señorías que está en trámite una modificación del Plan Parcial que persigue los siguientes fines, dos fines: el uno, es adecuar la modificación de la variante que comunica la Nacional 620 con la 630 a su paso por el polígono y que afecta a una parte de zona verde. Y el otro es reconducir la edificabilidad asignada a cada parcela adecuando las alturas y tipo de viviendas. Dada la coordinación, existente coordinación, buena coordinación, positiva existente con el Ayuntamiento de Salamanca, en estos momentos los proyectos que se están redactando, tanto por el Ayuntamiento en las parcelas que tiene adjudicadas, como por las cooperativas adjudicatarias de parcelas, se adecúan a la modificación en trámite y se prevé que la modificación y la concesión de licencias de obras sean operativas entre los meses de septiembre y octubre. Al día de hoy está redactado el proyecto de urbanización del polígono C, que tiene una superficie de veintidós hectáreas, y en ese sentido nos consta que la Confederación Hidrográfica del Duero dentro de lo que es su competencia, a requerimiento de GESTUR Salamanca, está estudiando la ejecución de un embalse, aguas arriba del Zurguén, para tratar de regular el cauce, suprimir algún meandro y evitar que eso siga siendo una zona proclive a las inundaciones. En cualquier caso, este arroyo o regato del Zurguén, como unos u otros le llaman, que pasa por el polígono, no afecta al polígono A, aunque sí lo hace sobre el polígono C. Esa fue la causa por la cual se iniciaban las obras por el polígono A en lugar de iniciarlas por el polígono C del que era propietario al cien por cien, o del que es propietario al cien por cien la Junta, en estos momentos GESTUR.

Así es como está el proceso de urbanización, el proyecto de urbanización y de planeamiento del polígono del Zurguén en su sector A que es lo que está iniciado.

En cuanto a la enajenación de parcelas, podemos decir que con fecha veinticuatro de junio de mil novecientos

noventa y tres, se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León un concurso para la adjudicación de las parcelas RMA 06, la 11, la 12, la 02B, y la 02D, que todas ellas iban dirigidas a viviendas de protección oficial. Y la RMA 01, 05, 02A, que iban previstas para viviendas de precio tasado.

Tras diversas vicisitudes relativas a adjudicaciones provisionales, renunciadas, etcétera, en estos momentos las parcelas adjudicadas son las siguientes:

La RMA 02A para veintiocho viviendas de precio tasado, a vecinos de Salamanca.

La RMA 02B, once viviendas de protección oficial, a vecinos de Salamanca.

La 02D, treinta y cuatro viviendas de protección oficial, a Larcovi.

La 11, ochenta y cinco viviendas de protección oficial, a Larcovi, Larcovi dieciocho mil.

Y la 01, sesenta viviendas de precio tasado, jardín del Zurguén.

Lo que suma un total de 218 viviendas las que albergan esas parcelas que están adjudicadas.

El Consejo de Administración de GESTUR Salamanca, el treinta de mayo, es decir, ayer, acordó sacar a concurso las parcelas vacantes, y que serían o son: la 06, de cien viviendas; la 05, de cien viviendas, y la 12, de ochenta y cinco viviendas. Estas parcelas van a viviendas de protección oficial y a viviendas de precio tasado.

Asimismo para sistema de subasta para vivienda libre, se... han acordado sacar la 03, para sesenta viviendas, la 01E para setenta y cuatro viviendas, y la 02 para sesenta y cuatro viviendas. Unas son de bloque y otras son adosadas. Estas parcelas o estos lotes se adjudicarán a aquella oferta más ventajosa al alza, -me estoy refiriendo a las viviendas libres- y ya saben ustedes, les anuncio que el 30% del valor que se le asigne o que se le adjudique tienen que ingresarlo en el plazo de un mes, y el 70% restante tendrán que ingresarlo antes del treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. En esta nueva oferta, se mantienen los precios con arreglo al 15% del módulo del noventa y tres, en las viviendas de protección oficial y viviendas de precio tasado. Y en lo que se refiere a las viviendas libres, el precio tipo está calculado para viviendas adosadas en el 15% del módulo del noventa y cuatro, y para las viviendas en bloque se actualiza el módulo del noventa y tres al 3,4%.

La construcción actual en el polígono, con independencia de lo ya manifestado anteriormente, en cuanto a trámites de licencia y actuaciones en proyecto, por parte del Ayuntamiento de Salamanca y de las cooperativas

adjudicatarias, se hallan en construcción dos bloques de vivienda, que conocen ya Sus Señorías, por parte de la Consejería de Fomento, de sesenta viviendas cada una. El primero de ellos, dado el estado de las obras, podría concluirse -estimamos nosotros- en el primer trimestre del año mil novecientos noventa y cinco, y el otro, que está en estos momentos en estructura, es posible que concluya simultáneamente con las obras de urbanización de la primera fase del polígono.

Y esto es, Señorías, lo que tengo el gusto, el honor de comentarles en cuanto a la demanda de la petición de esta comparecencia: situación de las obras de urbanización y situación de la adjudicación de las parcelas para la construcción de viviendas. Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra, como solicitante de la comparecencia, por el Centro Democrático y Social, don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente, Señorías. La petición de comparecencia de este culebrón del Zurguén fue solicitada por el Grupo Parlamentario centrista, como ha dicho el Consejero, y, desde luego, teniendo en cuenta las nulas aclaraciones que hizo el Consejero de Fomento en marzo del noventa y cuatro. Porque, efectivamente, el Consejero de Fomento no se ha manchado los zapatos en el Zurguén, y de la información que ha dado el Consejero de Medio Ambiente, el Consejero de Medio Ambiente tampoco, el Consejero de Medio Ambiente tampoco. Porque la realidad es que los datos que ha manifestado son datos ya viejos, por cuanto ya se ha celebrado la comisión de modificación parcial en el día de ayer y ya se ha iniciado el proceso para adecuar la modificación de las tres mil o cuatro mil viviendas, o tres novecientas a cuatro mil setecientas.

Pero, en cualquier caso, los zapatos de este Procurador, que sí tienen barro del Zurguén, pues, ha visto que el plazo de veintidós meses que está fijado por el Consejero en veinticinco de mayo del noventa y tres, y a partir la cuenta del uno de junio del noventa y tres, termina el treinta y uno de marzo del noventa y cinco. Y, señor Consejero, cualquiera que se manche los zapatos en el Zurguén ve que el ritmo no es tranquilizador en absoluto para cumplimiento de los plazos, no lo es, no lo es. Y no hablo de obra terminada, porque también los zapatos de este Procurador tienen barro de la margen derecha del Tormes y ha visto que, efectivamente, no se han asomado por allí después de haber inaugurado aquella obra en las elecciones de junio del noventa y tres.

En cualquier caso, como de eso ya nos ocuparemos en otra comparecencia, solamente manifestarle a Su Señoría que interesaría saber a este Procurador qué ha pasado de la enajenación de las parcelas, qué ha pasado, y, de lo que ha pasado, qué previsiones hace la Consejería

para lo que es fundamental el Zurguén y todos los polígonos y todas las actuaciones que se han llevado a efecto desde hace muchos años en la Consejería que ha tenido esa responsabilidad. Y si tiene previsto alguna actuación que suponga una motivación especial para intentar que dispongan viviendas de precio asequible las personas que no lo tienen.

En cualquier caso, como pienso que el señor Consejero ha leído papeles ya pasados, esperaré a la segunda intervención, por si algún alto cargo de su departamento aquí presente le pueda enviar una información más fresca, aunque este Portavoz hubiese preferido que el señor Consejero hubiese manchado sus zapatos con el barro del Zurguén.

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Mixto, don Luis Aznar tiene la palabra.

EL SEÑOR AZNAR FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Y gracias al Consejero por los datos que nos ha facilitado, que, oídos por este Procurador y sin otros datos que poder oponer a los que Su Señoría ha traído hoy a esta Comisión, pues, entiendo que las obras se están desarrollando dentro de los cauces previstos. No obstante -y en esto coincido con el Portavoz del CDS-, aquí en esta Cámara cada vez que hablamos de un polígono, la verdad es que la palabra culebrón a veces se puede quedar hasta pequeña; yo recordaría lo que fue el Polígono Eras de Renueva y lo que todavía nos quedará por ver. Por tanto, sí sería -y querría hacer una apostilla en este punto-, sí sería deseable que por mucho que llueva en nuestra Comunidad, se intente por parte de la Consejería hacer cumplir los plazos.

No obstante, Su Señoría dice -y entiendo que garantiza en alguna medida, en la medida que se pueden garantizar estas cosas- que si las obras siguen al ritmo al que están al día de hoy, los plazos se van a cumplir. Yo le anticipo que, una vez que se acerque el momento, desde este Grupo se intentará constatar que esto realmente es así. Es mejor, y en eso estoy de acuerdo con el planteamiento que hace el Portavoz centrista, es mejor prevenir, cuando todavía nos queda año y medio para que se cumplan los plazos que en su día se marcaron, que, llegado el momento y a la vista de un incumplimiento, tengamos que venir aquí a lamentarnos.

Por tanto, yo creo que desde ese punto de vista encendería -si es posible decirlo así- una luz ámbar de precaución a la Consejería para que se mantenga en la observación permanente del ritmo de las obras. Y, por supuesto, lo mismo tendría que decir en cuanto al desarrollo de la venta de parcelas. Parece que todo se está desarrollando con normalidad, al menos eso deduzco de sus palabras. Los porcentajes de parcelas que ya han

salido a la venta y los que nos ha dicho en el día de ayer se han puesto también a la venta, parece que mantienen los precios de los módulos del noventa y tres, en un caso, y del noventa y cuatro, en otro. Por tanto, yo no detecto que se estén produciendo cosas fuera de sitio. No obstante, repito, desde este Grupo, se aconsejaría que esa luz ámbar de precaución esté permanentemente encendida para que no tengamos que lamentar en este polígono de Salamanca lo que a veces hemos tenido que lamentar en otros polígonos ubicados en provincias de esta Comunidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, mi Grupo, pues, agradece la información que ha dado el Consejero de Medio Ambiente, una información bastante más completa que la que hace unos días dio en otra Comisión el Consejero de Fomento, probablemente es que este sería el sitio... este es el sitio adecuado para hablar de temas lógicamente de urbanismo. Sin embargo, tenemos la sensación de que esta comparecencia, pues, realmente, no va a dar mucho de sí, porque tampoco hay muchas cosas -parece- que planteen un debate profundo en este momento en el tema del Zurguén. Probablemente, si sirve de alguna manera, pues, para que las cosas no se paralicen, para incitar de alguna manera, con el apoyo de todos los grupos políticos, a la actividad de la Junta en la puesta en el mercado de suelo urbanizado en la ciudad de Salamanca, bien; pero no sé si dará para mucho más.

Sí apuntar algunos temas que yo creo que nos deben preocupar en general. A mí me sorprende esta cierta obsesión por modificar los planeamientos de los suelos urbanos residenciales titularidad de la Junta cuando ya están en marcha los procesos de urbanización. Nosotros creemos que esto puede plantear problemas; ya hablamos de ello en Eras de Renueva y vuelve a surgir aquí ahora. No entendemos mucho cómo cuando un suelo ha alcanzado ya la suficiente madurez en cuanto al planeamiento urbanístico, en cuanto a su definición, en cuanto a su necesidad de puesta en el mercado como para que se esté urbanizando, en ese proceso haya que modificar el planeamiento y haya que hacer que los promotores, las cooperativas, quien sea que vaya a edificar allí, tenga que estar haciendo proyectos de acuerdo con un planeamiento no aprobado y no con un planeamiento aprobado. Yo creo que eso es algo que es una reflexión que se debería haber hecho anteriormente, anteriormente a llegar a este momento del proceso; por lo menos en el polígono que está ya en proceso de urbanización, no lo digo tanto para los polígonos en los que todavía no se ha empezado a urbanizar y que, por lo tanto, no tiene mayores consecuencias.

Nos sorprende lo de que exista un porcentaje de viviendas libres en el polígono, que la Junta vaya no a dedicar el polígono exclusivamente a la construcción de viviendas, bien sea de promoción directa, como las que hace la Consejería de Fomento, o bien sea de protección oficial o de precio tasado; nosotros creemos que este tipo de polígonos, mientras exista demanda para VPO, y nosotros creemos que en este momento sí que existe demanda para VPO, no deben dedicarse a las viviendas libres. Porque el objeto de este tipo de suelo no es obtener beneficios desde la Administración; lógicamente, las subastas no tienen sentido en este caso. No sabemos cuál es el porcentaje total de viviendas libres del polígono, y eso sí que se los querríamos preguntar al Conejero en el total de la operación.

Y, por último, mi Grupo exclusivamente querría insistir en que se actúe con el máximo rigor, se ponga el suelo en el mercado a la mayor rapidez posible, se agilicen las inversiones, se cumplan los plazos y que operaciones como ésta, como Eras de Renueva, tan antiguas, desde hace tanto tiempo en marcha, veamos todos -yo creo-, porque eso interesa a Salamanca, interesa en general a la Comunidad Autónoma, que de una vez se acaben y sirvan para lo que hace tanto tiempo se proyectaron y se planificaron, que es para dar viviendas a los grupos sociales menos beneficiados, a aquellas personas que necesitan vivienda en Salamanca y en nuestra Comunidad Autónoma.

Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Víctor Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, le he ganado la apuesta, y para que lo sepan, sepan de qué va la guerra los demás Portavoces, con motivo de esta comparecencia, pues, como el tema era tan claro, queríamos saber un poco donde se podía discrepar con respecto al tema y a ver hoy donde nos podíamos sorprender. Esta mañana el Portavoz del Grupo Socialista -creo que la mayoría le hemos..., digamos, compartido- criticaba a algún Grupo de la oposición cuando se hablaba de los consensos en la Ley de Cajas de Ahorro, que algunos iban buscando, bueno, pues, la discrepancia o la discordancia simplemente por el criterio de salir en los medios de comunicación. Yo creo, señor Consejero, que en esta comparecencia íbamos a... quizá... por su parte ha quedado claro, ha habido información. Pero nos hemos quedado sorprendidos, como quizá otros Grupos Parlamentarios, de lo que se puede sacar de jugo y de bueno de esta Comisión, algún otro Portavoz nos ha dejado sin saber de qué iba prácticamente, o a qué se debía esta comparecencia o esta petición de comparecencia, si era por criticar lo mal que lo hacían, o lo lento que iban, o lo bien que hacen esta

vez. Nos hemos quedado todos con las ganas de saber qué es lo que piden en concreto algún Grupo Parlamentario.

Y, por tanto, señor Consejero, por parte nuestra solamente felicitarle, porque creemos que el tema va bien, de que ahora simplemente se ponga en duda -que es, parece ser, el motivo de la conclusión de esta Comisión o la petición de la comparecencia de Comisión-, es que puede haber una cierta intranquilidad porque no se cumple el plazo de los dos años, pues, la verdad, no nos parece tampoco que eso sea un motivo suficiente para pedir una comparecencia, aunque todo el mundo está en su derecho de hacerlo, evidentemente, pero creemos que es para sacar jugo a los temas que aquí venimos a debatir y que, bueno, y que esperemos que quizá en otras intervenciones podamos sacar más conclusiones o más luz, porque todavía no hemos entendido la petición de la comparecencia, o la discrepancia en la petición de comparecencia.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señorías, yo creo que los temas que puedan venir a esta Comisión se convierten o no en culebrones dependiendo de la voluntad del peticionario de las comparecencias, no de la voluntad de este Consejero en absoluto, es mi opinión. Hombre, hablar de Valle de Cerrato culebrón o de Eras de Renueva culebrón tiene un cierto sentido, pero hablar del Zurguén que desde el veintinueve de octubre -me parece recordar- de mil novecientos noventa y dos en la Comisión de Industria o de Obras Públicas, que compareció este Consejero, no se ha vuelto a hablar de las del Zurguén, yo entendía que era porque las cosas iban, a juicio de todos, razonablemente bien. No creo que le venga al pelo el calificativo.

El tema de la... mancharse o no mancharse los zapatos, desde luego, si ha sido desde ayer, desde cuando el Portavoz que ha hecho referencia a este tema, fue a ver el Zurguén, yo estoy absolutamente seguro que no se ha manchado de barro, como dice, los zapatos, en todo caso de polvo. Yo he tenido la oportunidad de manchármelo dos veces, uno de barro y otro de polvo. Pero tampoco creo que sea se el objetivo de un Consejero el tener que estar en todas las obras de manera permanente, porque, si así fuera, yo no pisaría en el despacho; son tantas las obras que está llevando a cabo la Consejería que no tendría tiempo para ir al despacho, estaría permanentemente viendo obras; y posiblemente sería criticado, porque está abusando de ese tema, posiblemente.

Hombre, los datos no son viejos, yo creo, Señorías, que estarán conmigo que no son viejos, son datos de ayer, del día treinta. El acuerdo del Consejo de Administración de GESTUR de ayer. No son viejos. Alguien... si nos

traemos un tema prefijado y no atendemos, pues es posible que se nos vaya la idea; pero no son viejos. Son de plena y rabiosa actualidad: del día de ayer, del día treinta.

Hay otra cosa que me gustaría decir -apúntenselo, Señorías, que va a ocurrir, va a ocurrir, y no soy futurólogo-: si antes de mayo, que es cuando le corresponde terminar... si antes de mayo, que es cuando le corresponde terminar las obras de urbanización del polígono de la zona A del Zurguén, este Consejero va a inaugurar aquellas obras, se me va a acusar de electoralista; apúntenselo, Señorías. Porque es mi intención inaugurar aquellas obras cuando terminen en plazo. Y se ha dicho aquí -yo no había echado la cuenta- de que corresponde en marzo de mil novecientos noventa y cinco; iré a inaugurar las obras, no me critiquen ustedes de una inauguración electoralista. Yo se lo dejo, antes de que llegue, avisado.

Ustedes saben, porque lo he dicho, que, en la primera orden de convocatoria de las adjudicaciones de viviendas salieron todas las parcelas que tenía disponibles el Polígono A. De esa orden de convocatoria hubo peticiones, más que sobradas, para todas y cada una de esas parcelas. Y hubo unas adjudicaciones posteriores. Y a esas adjudicaciones posteriores hubo renunciadas, y hubo otras que aceptaron. Y hubo otras a las que se le comunicó, por segunda vez, la aceptación o no de las condiciones establecidas en la orden de convocatoria para ser adjudicatarios de la vivienda.

Como resultado final de ese proceso, yo les he dado a Sus Señorías los datos de que, de las ocho parcelas de viviendas de protección oficial o viviendas de precio tasado, se adjudicaron cinco -y he dicho a quién-; quedan tres, en consecuencia, pendientes de adjudicar. Esas tres son las que salen como consecuencia del acuerdo de ayer, del Consejo de Administración de o de la Junta de Compensación del Polígono. Y había otras tres que no habían salido, que con las de vivienda libre; y esas tres también salen. Luego, entonces, estamos cumpliendo el programa de todas, compatibilizándolas con la obra de urbanización. Salen a subasta.

Yo quiero decir aquí... O salen a adjudicación. Yo quiero decir aquí que hay una magnífica coordinación, magnífica coordinación, con el Ayuntamiento de Salamanca. Y esa magnífica coordinación llega a estar de acuerdo en la modificación de ese planeamiento en cuanto a la tipología de las viviendas, no en cuanto a otra cuestión. Y como estamos de acuerdo y eso desde el punto de vista municipal y desde el punto de vista de la Junta de Compensación mejora la edificabilidad del Polígono, pues, adelante. Porque no entorpece -lo he dicho muy claro-, no entorpece la concesión de las licencias correspondientes. No paralizamos; acomodamos el tema a las... bueno, a los gustos, tanto de la Junta de Compensación como del propio Ayuntamiento; pues, bienvenido sea, si

no entorpece, como digo -y no entorpece-, la marcha de las obras.

¿Por qué, de las ocho viviendas... de las ocho parcelas que salieron, no se adjudicaron... se adjudicaron y no se asumieron todas? Hombre, yo estoy de acuerdo con el Portavoz del Grupo de Centro Democrático en que serán otras las circunstancias que puedan haber influido en esa decisión, por parte de los peticionarios, pero no la puesta a disposición del suelo. Y no será, entiendo yo, el precio, que ha estado aquilatado al máximo y que no pretende hacer negocio la Junta de Castilla y León con ese suelo, o, mejor dicho, GESTUR, que es la que gestiona estos polígonos con ese suelo, como todos sabemos.

Y ¿pueden ser circunstancias debidas a la situación de crisis? No lo sé. ¿Puede haber circunstancias, como consecuencia de una... bueno, pues, puesta en cuestión del movimiento cooperativo? Pues, puede ser. ¿Puede ser como consecuencia de una falta todavía de aceptación total, por parte de los salmantinos, de la ubicación del Polígono "El Zurguén"? Pues, puede ser. Yo no tengo certeza absoluta de que estas tres cosas y otras muchas puedan ser. Lo cierto es que el resultado es ese: que se han puesto a disposición y que se han adquirido, o se han adjudicado y aceptado cinco de las parcelas, que suponen doscientas dieciocho viviendas.

Se plantea también, en este debate, el decir: bueno, ¿cómo es que salen ahora viviendas de protección libre..., perdón, viviendas libres, siendo como es necesario que se hagan viviendas de protección oficial, o de precio tasado, o públicas, que haga la propia Administración? Yo ya he dicho que hay 120 viviendas que está ejecutando la Consejería de Fomento, según estaba establecido. Pero yo no voy a recordar, porque estoy seguro de que Sus Señorías lo conocen, esa intervención del día veintinueve de octubre del año noventa y dos -creo recordar que fue-, donde se explicó, de arriba abajo, las viviendas que cabían en el Polígono, las viviendas que correspondían, según el Real Decreto 1668, a VPO, a VPT y a viviendas libres. Y estamos cumpliendo ese Decreto al pie de la letra, de manera que yo estoy seguro de que Sus Señorías lo recuerdan perfectamente. De manera que insistir sobre ese asunto no es... es obvio, vamos. Quiero decir, no entiendo que sea absolutamente importante.

Me preocupa alguna afirmación que se ha hecho, alguna preocupación que se ha lanzado, sobre que no les gustaría que este Polígono, como otros muchos de Castilla y León, pues, pudiera estar que si sale adelante, que si no sale adelante, que si tiene problemas, que si deja de tener problemas.

Yo, Señorías, creo que tenemos que partir de una realidad: había problemas en estos polígonos, hubo problemas en estos polígonos. Afortunadamente se han salvado, y, afortunadamente, están yo creo que por buen camino; con dificultades, qué duda cabe, todo el tema

urbanístico tiene dificultades, pero yo creo que están superándolas con cierta... no sin trabajo, pero con cierta facilidad.

Bien. Este... desde mi punto de vista, están superadas esas dificultades. Si hay que acomodar, en una sociedad viva, y, sobre todo, en un urbanismo vivo siempre, hay que acomodar planeamientos del año, en este caso setenta y nueve -creo recordar que fue, en otros fueron mucho más-, a las condiciones o a los deseos actuales de una Corporación Local, yo creo que es bueno. Y si estamos coordinadamente haciendo esas modificaciones, sin que paralice ni la marcha, ni la oferta de ese suelo, a la población, yo creo que eso es bueno, y loable, y ojalá que se dieran muchas veces este tipo de circunstancias.

De manera que, en ese sentido, yo lo que entiendo es que las cosas van razonablemente bien. Y espero y deseo, por mí y por acertar en la premonición, que pueda cumplir lo de la inauguración antes de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Y yo estoy de acuerdo con el Portavoz del Grupo Popular en el sentido de que van las cosas bien, en que no hay ningún tipo de sobresalto, al menos, que nos pueda preocupar en este momento, por ahora. Que es bueno, y yo creo que se está en una línea de coordinación y colaboración, también, importante para poder llevar adelante el Polígono C, que son veintidós hectáreas propiedad íntegramente de la Junta, y que estaban afectadas por un problema de posibles inundaciones. Y la actuación de la Confederación Hidrográfica del Duero, en este sentido, puede favorecer el que, sin solución de continuidad, podamos llevar adelante el tema del Polígono C. Y eso quiere decir que no paráramos en la actuación en el Zurguén hasta no darle finalización, ver finalizado el objetivo que desde que se generó tiene marcados. Y eso... esas tres mil ochocientas viviendas a los ciudadanos de Salamanca.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente.

Antes de mi intervención, me va a permitir el Presidente que diga que este Grupo Parlamentario nunca cambia de opinión, ni ha cambiado. Y me refiero a una cuestión que se quedó en el aire días pasados, como fue lo del asunto de Santovenia, que volveremos a hablar.

Quiero decir, porque el Consejero siempre tiene la costumbre de introducir cuestiones nuevas en su última intervención; cuestiones nuevas que no han surgido en el

debate, sino que las tiene en su poder y las manifiesta, en su última intervención, donde ya no hay posibilidad de intervenir. Lo digo porque esta es una costumbre que este Consejero le parece a este Portavoz que tiene, y conviene ponerlo de manifiesto. Y este Procurador lo pone.

Y, sin más -y gracias al Presidente por haberme permitido este prólogo-, voy a contestar, con algunas cosas, a lo que ha dicho el Consejero, y unas cuestiones finales.

Pero me va a permitir, previamente, que diga, por aclaración nada más, que el plazo que falta para urbanizar "El Zurguén" son nueve meses, son nueve meses. Que esta cuestión de "El Zurguén", o de cualquiera de la vivienda, señor Presidente, no le gusta al Partido Popular, ya lo sabemos, lo sabemos. Fíjese si lo sabemos, señor Presidente, que, cuando estaba el CDS en el Gobierno de Coalición y quería hacer viviendas, el PP no le dejaba; fíjese si lo sabemos. Por lo tanto, no nos extraña; al contrario. Nos parece repetitivo que al PP no le guste ninguna intervención en que se hable de vivienda, ninguna, ninguna. Porque antes queda muy fácil decir que no se hacían viviendas porque no había suelo; ahora nos sale el suelo por las orejas y no hacemos viviendas.

Pero no es su cuestión. Y sí que tengo que agradecer, al lado que le digo que solicitamos documentación al respecto y no la hemos conseguido, como es su costumbre, sí le diré que le agradezco, porque, si hay alguna cuestión en que se puede permitir un agradecimiento, yo no lo quiero de ninguna manera hurtar. Y es que Su Señoría ha tenido, además, el gesto de hablarnos de cuándo se van a construir los dos grupos de sesenta viviendas -sesenta, nada más y menos- que durante tres años está haciendo la Consejería de Fomento, para terminarlas no sé cuándo y dar solución así a los problemas de las cuatro mil viviendas, aproximadamente, que parece que tienen necesidad la gente de Salamanca.

En cualquier caso, únicamente por aclarar, porque quiero decir que no voy a aclarar el deseo del Consejero; también lo tiene este Procurador, en beneficio de Salamanca.

Si va a inaugurar las obras, que sea lo más pronto posible, aunque sea en elecciones, aunque sea en elecciones. No le deseo, no le deseo al Consejero que, en un medio de comunicación de la ciudad donde vaya, le digan, en un pie de foto, dice: "El Consejero -es el señor Jambrina, obviamente- inauguró las obras, a pesar de que aún no están concluidas"; eso es en junio del noventa y tres. Pero de este tema ya hablaremos, solamente como dato. Y, desde luego, mi deseo, desde luego, créaselo, señor Consejero, que es que vaya cuanto antes. Y si coincide con elecciones, da igual; cuanto antes. No coincide con elecciones el final del plazo, se lo digo. Y, desde luego, creo que es absolutamente necesario lo que

uno de los Portavoces ha dicho, de encender una luz ámbar, para ver que eso, que a usted le produce una tranquilidad absoluta, a este Procurador, que patea "El Zurguén" muy a menudo, no le produce.

No me ha contestado a quién se le han adjudicado las parcelas y quién va a construir las viviendas. Ustedes dijeron, ustedes dijeron, en junio del noventa y tres, en junio del noventa y tres, ustedes han dicho que han adjudicado quinientas tres viviendas. Eso lo dicen ustedes en junio del noventa y tres, Señoría. En junio del noventa y tres dicen... y, en octubre del noventa y tres, su Consejería dice que "se han aprobado ayer la adjudicación de parcelas a siete cooperativas, para construir quinientas tres viviendas". Esto lo dicen ustedes el cinco del diez del noventa y tres; me supongo que el cuatro del diez del noventa y tres. Hoy nos sale diciendo que se han adjudicado doscientas veintiocho. Se han caído por el camino doscientas setenta y cinco.

Yo le pregunto: ¿Qué cooperativas se han caído, qué adjudicaciones se han caído?, puesto que, efectivamente, Su Señoría manifestaba a través de su Consejería que se habían adjudicado a siete cooperativas y quinientas tres viviendas. Es más, decía: "las doscientas que quedan no las vamos a hacer, porque son viviendas libres", y hoy sí las hacen. Octubre del noventa y tres cuando ustedes dicen que no van a hacer las viviendas libres, porque las circunstancias no lo permiten, Señoría; y hoy dice que sí, que ya las han sacado, que no solamente las parcelas que han adjudicado, sino que han sacado las que quedaban. Los datos no casan, y es malo que los datos no casen, es malo. Pero eso es lo que ustedes decían.

Dicen que las adjudicaciones efectuadas son definitivas, son definitivas. Y yo me alegro, ¡cómo no!, de que las relaciones con el ayuntamiento de Salamanca sigan siendo magníficas, porque creo que sería el ejemplo para no tener que decirlo aquí, tenía que ser asunto general. Pero, en cualquier caso, sobre esa modificación le digo que la reunión se celebró ayer y ya está la aprobación inicial de todas esas modificaciones: de ordenanzas, de alturas y de superior número de viviendas. Y, desde luego, este Procurador no tiene ningún inconveniente que, puestos de acuerdo con el ayuntamiento de que se trate, modifiquen, si efectivamente se ve que eso puede dar respuesta a la falta de vivienda, aunque no le guste a su partido, Señoría.

Realmente, no voy a entrar en que las circunstancias han cambiado. Podía haber entrado Su Señoría, podía haber entrado y podía haber explicado por qué adjudicaciones de parcelas hoy se han caído. Usted no ha dicho nada, en absoluto. Seguramente porque sus colaboradores no le han pasado la suficiente información. Pero el hecho es que la conciencia clara en Salamanca es que esas cooperativas no van a adquirir esas parcelas, y, sin

embargo, su adjudicación está aprobada por usted y dada como cierto en octubre del noventa y tres.

Digo que no voy a entrar en esa motivación que se debe hacer a la Consejería de Fomento en las razones de la crisis; y crisis que, de cualquier manera, se puede intentar defender. Yo, en cualquier caso, eliminaría —de las que Su Señoría ha dicho— la posición de los salmantinos con relación al Zurguén. Es la que era hace cinco años, la que es hace cuatro, la que es hace tres, la que es hace dos y la que es ahora, deseando tener una vivienda en el Zurguén, Señoría. Por lo tanto, la situación, la opinión de los salmantinos respecto al Zurguén es la misma. ¿Que haya otras crisis? Seguramente. Y, si usted las expone, desde luego, este Procurador no tiene ningún inconveniente en decir que, efectivamente, todo el problema de la PSV ha incidido en todo lo que realmente se podía haber hecho a través del movimiento cooperativo; no hay por qué ignorarlo ni hurtarlo al debate. Pero, en cualquier caso, seguramente la Consejería de Medio Ambiente con la Consejería de Fomento tendrán medidas suficientes para intentar motivar la construcción de viviendas, que a través de este sistema no funciona. Eso es a lo que yo me refería antes; tampoco me ha contestado.

Es decir, ¿a la Consejería de Medio Ambiente y la de Fomento van a hacer más de dos bloques de sesenta viviendas, que es una cuestión absolutamente insuficiente para Salamanca? ¿Van a hacer más? Esa sería mi pregunta: ¿Qué cooperativas se han caído? Si, efectivamente, van a hacer más.

Y, lógicamente, no me voy a quedar... porque a Su Señoría se le ha preguntado sobre el polígono del Zurguén, y el polígono del Zurguén sabe que tiene cinco subpolígonos. Y, desde luego, hablar del A y olvidarse del resto de los polígonos es olvidarse del desarrollo secuencial que tiene que tener un polígono. Y me gustaría que dijera qué previsiones tiene la Consejería para los desarrollos del resto de los polígonos, porque creo que ésa era la petición que le habíamos solicitado. Y, en cualquier caso, nos gustaría, desde luego, un pie de foto diferente cuando Su Señoría, o quien corresponda, inaugure el Zurguén.

Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, gracias, Presidente. Muy brevemente. Yo creo realmente que la... tanto la primera intervención del Consejero como las intervenciones de los distintos Grupos, pues, habían mantenido el tono de la Comisión en un asunto casi casi de información y de diálogo, pero, realmente, la intervención del Portavoz del Grupo Popular, pues,

como siempre ha hablado absolutamente de otra cosa, sin centrarse en absoluto en el asunto, haciendo citas de otras personas, que no sabemos si vienen o no vienen a cuento, puesto que no las hemos oído; hace citas de esta mañana, que no podemos enterarnos de lo que han dicho.

Y la intervención del Consejero, la segunda intervención del Consejero, pues yo creo que también ha sido una intervención equivocada, porque se ha banalizado de repente el asunto, y una Comisión que hasta ese momento yo creo que había sido, pues, de información, de profundizar, de una manera o de otra, en el asunto, pues se ha —desde mi punto de vista— banalizado absolutamente, ¿no? Hemos empezado a hablar de... y a dar gran importancia al tema de los culebrones, y la verdad es que, si el Zurguén por ahora no es un culebrón, es una excepción dentro de los asuntos que lleva adelante en esta materia el Consejero de Medio Ambiente. Porque culebrones son —y cómo no van a ser— el tema de Valle del Cerrato, el tema de Santovenia, el tema de Eras de Renueva. Pues es que... y probablemente el Zurguén acabe también en un culebrón.

O sea, ha empezado a hablar yo creo que banalizando también el asunto. Yo creo que nadie había hablado de ello, del tema de las inauguraciones. Pero si nadie había estado hablando de ello, ni nadie se había puesto a hablar sobre ese asunto. Yo creo que es la mala conciencia que le sale, y dicen cosas hasta de las que no quieren decir. Es que usted ya está pensando, simplemente y exclusivamente, en inaugurar al año que viene el polígono del Zurguén, y lo inaugurará aunque el barro le llegue —si el año que viene llueve— hasta la garganta, porque inauguraciones de ésas han hecho muchas usted y otros compañeros de la Junta. Instalaciones hay, inauguradas hace un año, que todavía no han entrado en funcionamiento. Que se lo pregunten a los vecinos de muchos pueblos, a los vecinos de Lerma, con su estación de autobuses, a la que todavía no ha llegado un autobús un año después de que, a bombo y platillo, se inaugurara en las elecciones del año pasado.

Nosotros, la verdad, lamentamos que se hayan ido en sus intervenciones por esos derroteros, después de una intervención, que la primera intervención del Consejero y del resto de los Portavoces había circulado por unos derroteros de normalidad y de intercambio de información. Yo creo que se ha tergiversado absolutamente el desarrollo del punto del Orden del Día, lo han banalizado, no han desaprovechado la oportunidad de hablar de otras cosas, de hablar de culebrones y de hablar de inauguraciones, y yo creo que nosotros ya estamos acostumbrados a ese tipo de comportamientos, tanto desde la Junta como desde el Portavoz del Grupo Popular, y sinceramente que lo lamentamos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. La Comisión creo que ha sido ilustrativa de lo que se pedía. La información se ha dado, los hechos están ahí, y luego, lo que pasa que a otros les corresponde, como siempre, juzgar las actuaciones de este Portavoz, que, evidentemente, si otros lo hacen, no hay ningún problema; si lo dicen, tampoco ningún problema. Si este Portavoz interviene, siempre se le juzga, señor Presidente, de sus intervenciones.

Pero como no es más cierto que aquí se ha vertido una opinión y ha quedado grabado en el Diario de Sesiones, en que se ha dicho de una forma clara que, en la Junta anterior, el Partido Popular -y, por tanto, este Grupo que la sustenta- no dejó hacer viviendas, pues, simplemente, para que quede de manifiesto en el Diario de Sesiones esa -yo diría- intranquilizadora manifestación, porque lleva claramente a un hecho real, que es contrastar que aquel que tuvo la capacidad de hacer las viviendas no las hizo, y, por eso, el pueblo de Castilla y León le premió de esa forma de no seguir donde en su día estuvo. Ese es el mejor ejemplo de que nosotros sí creemos y hacemos viviendas.

Y nada más, señor Consejero. Simplemente que este Grupo Parlamentario va a seguir reivindicando el derecho a la opinión que crea que debe manifestar, como otros Grupos -y ponía el ejemplo de esta mañana- manifestaban sus opiniones y nadie les decía qué es lo que debían decir en las Comisiones, y se extraña que por enésima vez, a este Portavoz, cada vez que participa, pues, se le critique su forma de hablar, su forma de intervenir, porque parece ser que en democracia es mejor criticar lo que hacen los demás que no explicarse lo que cada uno hace. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para el turno de dúplica tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRIÑA SASTRE): Gracias, señor Presidente. He tratado y he hecho un esfuerzo importante, Señorías, yo sé que -por las manifestaciones- no del todo acertado, a juicio de los Portavoces intervinientes, sobre todo del petionario de la comparecencia y del Portavoz del Grupo Socialista, de dar puntual cumplimiento a lo que ha pedido. Se ha pedido en la comparecencia que se hizo el día siguiente, el día siguiente a la petición de comparecencia... a la realización de una comparecencia sobre este mismo tema al Consejero de Fomento. Y que ya hoy se me anuncia que va a haber otras dos -creo que se me han anunciado a lo largo de la intervención de algún Portavoz-. Bien, si yo estoy encantado, Señorías, de estar con ustedes; si es que es mi obligación, y la hago gustoso, de darles toda la información que ustedes necesiten para el control del Gobierno. Y, además, porque saco de aquí,

de estas comparecencias, conclusiones o ideas que ustedes me aportan que favorecen la gestión de mi propio departamento. De manera que eso no lo duden: estoy encantado.

Por lo tanto, no lo hagan -es una sugerencia que yo hago a Sus Señorías- en tono de amenaza; que vengo encantado tantas veces como sea necesario. Y me gustaría dar cumplimiento cada período de sesiones a todas las peticiones de comparecencia. A veces, lamento que no haya todas las fechas que son necesarias, pero tengan ustedes esa conciencia clara, porque es mi sentimiento interno, no lo duden.

Yo no voy a sacar cuestiones nuevas, Señoría, no se ponga la venda antes de la herida; no las voy a sacar, ni las quiero sacar nunca. Soy quizá excesivamente puntilloso a la hora de contestar; alguien me dice que soy muy pesado, porque contesto hasta puntualmente a los temas, cuando hay, a veces, que hacer una panorámica general. No era ésa mi intención. Yo he sacado el tema del culebrón como consecuencia de que se ha anunciado esa cuestión y se ha sacado otro asunto. Bien. Yo no soy quien saca esos asuntos, pero sí tengo la obligación de tratar de darles la información que conozca, bien o mal, entendida o no por Sus Señorías.

Hay algo que sí que me preocupa en lo que ha dicho el Portavoz del CDS en su réplica, o en su dúplica. Y me preocupa porque si eso es así, o si fue así, yo creo que hubo una actitud importante que haber tomado; es decir, los centristas querían hacer viviendas y el PP no los dejaban. Pues deslíguense del PP, rompan el Gobierno de coalición si algo tan importante como querer construir viviendas... que yo le creo que querían construir las; lo que no le creo es que no le dejara el PP. Pues váyase y diga a los ciudadanos de Castilla y León: mire usted, me voy porque yo pretendo hacer cinco mil viviendas y los señores del PP no me dejan hacerlas. Y como ese es mi compromiso con la Comunidad, me voy, y rompo el Gobierno de coalición, y que haya una moción, o tres, o veinte, las que sean.

Bueno, a toro pasado, los lunes, Señoría, yo siempre acierto la quiniela. Entonces, eso no me vale. Se lo digo con toda la sinceridad y sin ánimo, en absoluto... Creo que es una actitud que le hubiera honrado en aquel momento. Porque, claro, decir que ustedes querían hacer viviendas -que no hicieron- y ahora decir que la culpa es del PP, bueno, pues no se lo cree nadie, no se lo cree nadie. Porque ahora resulta que quien está poniendo el suelo en condiciones de poder construir son los del PP, ¡qué casualidad! Porque además hay otra: en el Programa Nacional de Actuaciones en Vivienda, la segunda Comunidad Autónoma que más está cumpliendo el programa hecho por el Ministerio, consensuado con las Comunidades Autónomas, es la del PP de Castilla y León. Son datos

que manda el Ministerio. Entonces, no me encaja; hay algo ahí, Señoría, que, de verdad, no me encaja.

¿La gente de Salamanca tiene necesidades de vivienda? Supongo, seguro. Leímos en aquella... dijimos en aquella comparecencia del veintinueve de octubre del noventa y dos la encuesta de necesidades de vivienda que planteaba Salamanca. Dijimos, en aquella comparecencia, cómo se iban a distribuir según el Decreto, el Real Decreto 1668 las viviendas del polígono del Zurguén, cuantas iban a VPO, cuantas iban a VPP, y cuantas iban a VPT, y cuantas eran libres, porque eso queríamos acogerlo a lo que planteaba este Real Decreto; no me haga repetirlo aquí, está ahí, yo le... estoy seguro que se acuerda, pero, en todo caso está en el Diario de Sesiones de esta Cámara. Allí están establecidas, y estamos cumpliendo en la parte del polígono A lo que allí se decía. ¿Que hay que actuar en más zonas del polígono? Claro, hay que llegar a las tres mil ochocientos y pico, claro que hay que llegar, Señoría. Yo lo que le digo, lo que le he dicho es cómo estamos en estos momentos trabajando en el polígono del Zurguén: primero, en el sector A, obra adjudicada, viviendas sacadas a concurso; sector C, proyecto de urbanización redactado, pendiente de poder ejecutar eso para no estar bajo el riesgo de las inundaciones que provoca ese arroyo, río o regato -como ustedes lo llaman, indistintamente-, de actuaciones de la propia Confederación, en coordinación también con la Confederación. De manera que le digo lo que estamos haciendo. Usted dice: ¿es que hay que hacer más? Ya lo sé, Señoría, que hay que hacer más, hay que llegar a cumplirlo todo, si eso ya somos conscientes del tema. Esa es la situación en la que estamos.

Me plantea usted: oiga, ustedes dijeron que iban a hacer viviendas. No dijimos que íbamos a hacer viviendas Señoría, no dijimos eso. Y si un medio de prensa recoge que dijimos que íbamos a hacer viviendas, está equivocado. Porque lo que hacemos es sacar viviendas para que las ejecuten las cooperativas en primer lugar, los promotores privados en segundo lugar, esas de VPO, VPP o VPT, la promoción pública, la propia Consejería de Fomento, que son no sesenta, ciento veinte, porque son dos grupos de sesenta en una zona de ochocientos y pico; y las libres las construye aquel promotor al que se le adjudica. Luego no es que las construyamos nosotros, excepto las ciento veinte; las demás las construyen cooperativas.

¿Que ha disminuido la intensidad o la credibilidad en las cooperativas? Puede ser un argumento. Yo le he dicho como suposición, porque estoy con usted en que en Salamanca se necesitan más viviendas, y que el que se hayan adjudicado, que se adjudicaron ocho parcelas y hayan renunciado, a fin de cuentas, tres, tres, es un síntoma claro de que esos adjudicatarios, por la causa que ellos analizarían, que es su problema, no llevaron adelante la entrega de las cuentas económicas que tenían que

hacer. Pero eso no me lo pregunten a mí, pregúnteselo a esas cooperativas que acudieron a la adjudicación y luego renunciaron; las causas son ellos; los que tienen que comentarlas.

Y yo le aclaro un tema que creo que usted lo tiene claro, Señoría, y es nosotros, primero el Consejero no adjudica las parcelas, las adjudica GESTUR que es la encargada de gestionarlo, GESTUR, no el Consejero. Y no las hacemos, las hacen los adjudicatarios. Y las libres por supuesto tampoco las vamos a hacer nosotros, las hará el adjudicatario cuando las tenga.

Yo, señor de Meer, creo que no he banalizado el tema, y creo que no lo he banalizado y me... y quedamos emplazados para la fecha esa que hemos dicho. Yo estoy convencido, puede ser que me equivoque, pero estoy convencido, por la información que tengo, de que los planes de ejecución del polígono residencial de la parte de la zona, de la zona del polígono residencial del Zurguén se va a cumplir los plazos. Esa es la información última que tengo de esta mañana, que el programa de tal manera que se espera cumplir los plazos. Lo único que he dicho es, ante la duda de que puedan cumplirse o no, decir, oiga, que si se cumplen los plazos inauguro el polígono, y usted ¡hombre! han inaugurado... ustedes están acostumbrados a inaugurar obras, hombre, y hay algunas la... el centro de transportes de no se dónde que no estaba terminado, bueno, ¡hombre!, ése es un ejemplo. Bueno, pues como ejemplo de los cientos, pues, vale, puede valer como una excepción, y de un ejemplo una excepción, bueno, pues puede valer. Yo lo que le he prevenido es esa situación, pero eso no quiere decir banalizar, eso lo que quiere decir es mi convencimiento, mi convencimiento de que, a pesar de las dudas que en este momento puedan existir por parte de alguno de Sus Señorías, los informes que tengo es que se van a cumplir en tiempo y forma. Bien, y he prevenido en esa situación porque llegará y se me acusará, aunque sea desde su punto de vista, banalizar un tema que es importante, qué duda cabe. Pero yo creo que usted está conmigo Señoría, porque se ha limitado a hacer, a coger muy... muy en pinzas el tema de que la situación está suficientemente bien encaminada; que ahí -y usted es consciente- hay una perfecta colaboración y coordinación con el ayuntamiento, que es con quien tiene que hacerse todo tipo de actuaciones en una zona que le afecta al término municipal. Y eso es bueno, y a mí me agrada decirlo y sin ningún empacho, porque esas modificaciones a las que usted hace referencia... es que está usted cambiando... pero si es que usted sabe mejor que yo, porque fue cocinero antes que fraile, antes que yo, de que el urbanismo es una cosa viva -y posiblemente lo hablemos en la comparecencia siguiente-, y que planeamientos de hace diez años, de hace cinco años, pues, hoy, si hay posibilidad de adaptarlos a

nuevos sistemas, pues, se adaptan, siempre y cuando, condición que hemos dicho en Eras de Renuera -que no es el caso-, pero en este también, de que no paralice o ponga en ralenti las obras que nos surgen a todos para poner en activo ese suelo. Entonces, eso es así, usted lo sabe perfectamente, y yo creo que eso ni entorpece y además facilita, con lo cual miel sobre hojuela.

No tenemos mala conciencia, señor de Meer, de verdad, no crea usted que tenemos mala conciencia. Yo no sé si es que usted nos la hecha a nosotros, porque a lo mejor le queda alguna, pero nosotros no tenemos ninguna mala conciencia. Lo he dicho, pues, como un elemento, un argumento de aseverar de que la información que tengo me fio, que es la que yo le trasmito a usted, no otra; no lo interprete por otro lado, no tengo ningún interés, porque yo creo que dos, tres actos de ese estilo no cambian la situación de toda una población a la hora de tomar decisiones. Soy consciente de eso, yo creo que eso es el día a día y no le voy a comentar una cosa que me venía a la mente, porque estamos precisamente en una campaña, ¿no? Entonces, eso es así, y en ese sentido lo he querido decir, no por irme del tema, que no me he ido, que me he centrado escrupulosamente a él.

Y, por lo demás, yo creo que Sus Señorías tienen una información correcta, exacta de lo que está pasando. ¿Qué les gustaría más? A mí también me gustaría que ya todo el problema de vivienda en Castilla y León, y solidariamente con España, estuviera resuelto. Pero eso es un tema que hay que ir dando pasos firmes, pero hay que ir dando pasos, y no sé si algún día, allá muy lejano, podemos llegar a decir: se ha cumplido el deseo o la necesidad de todos los ciudadanos de esta tierra, de esta tierra quiero decir el mundo. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador, no Portavoz, de algún Grupo Parlamentario quiere hacer alguna pregunta sobre el tema? Bien, no siendo así, el señor Secretario tiene la palabra, para dar lectura al segundo y último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: **"Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre actuaciones que tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León en relación a los expedientes relativos a infracciones urbanísticas afectados por la sentencia del denominado "Caso de la construcción" de Burgos"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Me gustaría comenzar esta comparecencia enmarcando el problema del "Caso de la Construcción" en el marco general del urbanismo burgalés. Ciertamente, nos encontramos con una serie de problemas urbanísticos relacionados entre sí y que nacen de la aprobación definitiva del Plan General de Burgos, por parte de la Administración Autonómica, mediante la orden de veintisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco. Interpuestos varios recursos contra la misma, fue anulada por sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del trece de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, confirmada por el Tribunal Supremo en sentencia del treinta y uno de julio de mil novecientos noventa y uno. La situación de carencia del Plan queda salvada con la tramitación de unas normas subsidiarias de planeamiento, que fueron definitivamente aprobadas por la Junta de Castilla y León en resolución del treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y dos.

Con posterioridad, se acometió la subsanación de los defectos que determinaron la anulación de la orden aprobatoria del Plan General, y así se procedió a someterlo a una nueva fase de información pública, incluyendo las modificaciones introducidas a partir de la aprobación inicial de aquel Plan, integrándolas en el mismo. Culminado el procedimiento, se dictó la orden aprobatoria del Plan General hoy vigente, de fecha dieciséis de julio de mil novecientos noventa y dos.

Sobre las vicisitudes jurídicas sufridas por el Plan General de Burgos, actúa también la sentencia 52/93, de dieciocho de enero del noventa y tres, por la que se resuelve el recurso de casación contra la sentencia de la Audiencia Provincial de Burgos de siete de mayo del noventa y dos. La sentencia está hoy pendiente de un recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional.

La sentencia no sólo produce la imposición de penas a los declarados culpables, sino que se traduce en indudables consecuencias de índole administrativa y civil. De esta suerte es el propio tribunal quien declara la nulidad de los siguientes actos administrativos, todos ellos de origen municipal:

Acuerdos de la Comisión Permanente de veintisiete de julio del ochenta y cuatro, de dos de enero del ochenta y cinco, de seis de marzo del ochenta y cinco, por las que se concedieron licencias para la construcción de edificios a Inmobiliaria Río Vena, Sociedad Anónima, en las calles San Pastor siete, nueve y once, solar sito entre las calles San Francisco, Delicias y Melchor Prieto. Y, por último, el solar sito entre las calles Nuestra Señora de Belén, Calleja, Zurita y Hermanos Machado.

El acuerdo de la Comisión de Gobierno de veintitrés de mayo del ochenta y cinco por el que se concedió

licencia a don Pedro Gento Pérez, para la construcción de un edificio en la esquina de las calles Santa Clara y Ramón y Cajal.

Acuerdos de la Comisión de Gobierno de veinticinco de septiembre del ochenta y cinco, por los que se concedieron a Inmobiliaria Clunia Sociedad Anónima, Inmobiliaria Espolón Sociedad Anónima, y Hermanos Moliner del Cerro, tres licencias de construcción en el área de actuación G2 bis.

Cuarto, acuerdo de la Comisión de Gobierno del once de diciembre del ochenta y cinco, por el que se concedió a Inmobiliaria Espolón, Sociedad Anónima, licencia de construcción en el área G2 bis.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de veintinueve de septiembre del ochenta y seis, por el que se aprobó definitivamente un estudio de detalle del área G2 bis.

En sexto lugar, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de veintidós de noviembre del ochenta y cinco, por el que se aprobó la declaración de innecesariedad de la reparcelación de los terrenos comprendidos en el área de actuación S7, y se aprobó la parcelación propuesta por Inmobiliaria Río Vena Sociedad Anónima.

El séptimo, acuerdos de la Comisión de Gobierno de veintisiete de noviembre del ochenta y cinco, doce de noviembre del ochenta y seis y veintiuno de enero del ochenta y siete, por los que se concedieron diversas licencias de construcción a Inmobiliaria Río Vena para edificar en el área S7.

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de veintinueve de septiembre del ochenta y seis, por el que se aprobaron definitivamente el proyecto de delimitación de la unidad de actuación C4.1 y el estudio de detalle para dicha unidad.

Se anuló también el acuerdo de la Comisión de Gobierno de uno de octubre del ochenta y seis, por el que se concedió licencia para la construcción a Inmobiliaria Río Vena para edificar en el área de actuación C4.1.

Acuerdos de Pleno del Ayuntamiento de veinticinco de septiembre del ochenta y siete, por los que se aprobaron definitivamente las delimitaciones de la unidad de actuación C4.2 y el estudio de detalle para la misma.

Y Decreto de la Alcaldía de veintinueve de febrero del ochenta y ocho, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación de la unidad C4.2.

Las anteriores enumeraciones de actos administrativos declarados nulos provocan que la Administración afectada por la sentencia, es decir, la Administración Local, deba actualizar sus potestades administrativas de tutela de la legalidad infringida, de conformidad con lo

establecido en los Artículos 248 al 263 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/92 de veintiséis de junio.

En este sentido, habrán de diferenciarse los distintos supuestos posibles, de conformidad con la tipología de la infracción urbanística y las posibilidades de su legalización.

La nulidad de los actos administrativos municipales referenciados provocará que la Administración competente realice las actuaciones derivadas de la legislación o sanción... legalización -perdón- o sanción de aquellos comportamientos, en función de que se adapten o contraríen el planeamiento urbanístico vigente en este momento.

Me gustaría resaltar en esta comparecencia, antes de entrar en el análisis concreto de las actuaciones y de su competencia, ciertos principios evidentes que nos ayudan a no perdernos -si se me permite la expresión- en sentimientos de desmesura, y que no pueden ser ni el móvil ni el contenido de la resolución administrativa que se adopte.

El Artículo 274 del vigente texto refundido de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana indica que cuando con ocasión de los expedientes administrativos que se instruyan por infracción urbanística aparezcan indicios de delito o falta del propio hecho que motivó su incoación, el órgano competente para imponer la sanción lo pondrá en conocimiento del ministerio fiscal, a los efectos de exigencia de las responsabilidades en el orden penal en el que hayan podido incurrir los infractores. Continúa el Artículo 274 señalando que la sanción penal excluirá la imposición de sanción administrativa, sin perjuicio de las medidas de reposición a la situación anterior a la comisión de la infracción. La actitud de la Administración competente ha de adaptarse al principio de -conocen ustedes mucho mejor que yo- "non bis in ídem", tan claramente -decir no dos veces por la misma causa, por el mismo tema-, tan claramente enunciado en el Artículo 274 del texto refundido. Dicho principio, del que alguna jurisprudencia señala su fundamento humanitario, imposibilita dos procesos y dos resoluciones iguales o diferentes sobre el propio tema o el mismo objeto procesal, en atención a los derechos indeclinables de todo ser humano a ser juzgado únicamente una vez por una actuación presumiblemente delictiva.

Si se me permite argumentar utilizando un principio de la lógica, la doble imposición de sanciones por los mismos hechos viola el principio de legalidad, en cuanto pone en marcha una tercera sanción, formada por la suma de las dos anteriores, no prevista en la norma.

Una vez explicado uno de los principios básicos que deben proseguir las actuaciones que puedan derivarse de las nulidades declaradas por la sentencia, me gustaría

señalar otro de los principios que habrán de presidir la actuación subsiguiente a la sentencia penal: la irretroactividad de las normas sancionadoras tiene como complemento la retroactividad de las normas sancionadoras favorables.

El análisis de las infracciones cometidas contra el ordenamiento urbanístico vigente, en un momento dado, no puede ser examinada a la luz de los preceptos en este momento vigentes, sino en atención al juicio de legalidad que resulte de su aplicación en el momento en que haya de imponerse la sanción. Juicio de legalidad que opera de conformidad con el planeamiento aprobado en su día por la Administración Autónoma el veintisiete del nueve de mil novecientos ochenta y cinco, y del que las sucesivas aprobaciones, treinta y uno de mayo del noventa y....., traen causa.

Dicho lo anterior, que enmarca los principios que en todo caso habrá de aplicar la administración competente y que avanza la imposibilidad de actuaciones administrativas al margen de los mismos, en función de consideraciones metajurídicas o -más claramente- de rentabilidad política, olvidando los principios técnicos de equidad, proporcionalidad y justicia, pasamos a referir que la Administración territorial es responsable del ejercicio de las potestades administrativas en orden a la tutela de la legalidad violada.

Llegado a este punto, y con objeto de establecer la competencia de cada Administración territorial en la materia, señalaremos que el vigente texto refundido considera de competencia exclusiva local la persecución de aquellas infracciones que consistieran en:

En primer lugar, obras en curso de ejecución sin ajustarse a la licencia concedida.

En segundo lugar, obras terminadas sin ajustarse a las determinaciones de la licencia.

En tercer lugar, suspensión de las licencias ilegales que amparen obras en curso de ejecución.

En cuarto lugar, revisión de licencias cuyo contenido constituya una infracción urbanística grave y bajo cuya cobertura se hayan realizado actos edificatorios finalizados.

Corresponderá, pues, a la Comunidad Autónoma, simplemente -de forma subsidiaria a la Administración Local-, la persecución de las infracciones consistentes en la edificación no amparadas por licencia u orden de ejecución, bien se encuentren en curso de edificación o ya finalizadas. Es decir, no es competencia de la Comunidad Autónoma la persecución de las infracciones amparadas por una previa actuación urbanística... administrativa local, sin perjuicio de lo establecido en los Artículos 65 y 66 de la Ley de Bases de Régimen Local, que no se produce en ninguno de los casos.

Habiendo determinado el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma y diferenciándolo del término de la esfera local, queda claro que la disciplina urbanística permanece dentro de la esfera de lo prevalentemente local y, por tanto, excluido de la competencia autonómica. Ello no permite en ningún caso atribuir a la Consejería de Medio Ambiente no ya la responsabilidad... no ya responsabilidad -perdón-, sino competencia administrativa para determinar las consecuencias subsiguientes a la anulación de actos administrativos en los cuales no ha sido parte productora, ni tampoco instado, de conformidad con los Artículos 65 y 66 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, su anulación.

La anterior afirmación no excluye, por supuesto, la responsabilidad de la Administración Local, la cual tendrá que adoptar las decisiones que en derecho procedan en la defensa del ordenamiento violado, buscando la ejemplaridad de las actuaciones a través de decisiones plenamente justas, en las que se contemplen los legítimos derechos de aquellas personas que -como los adquirentes de buena fe- han permanecido al margen de cualquier actuación legal o delictiva.

Descendiendo a una mayor concreción de las actuaciones previstas, tengo que hacer mención al procedimiento iniciado en su día por la Junta de Castilla y León sobre infracciones urbanísticas y patrimoniales detectadas por la Consejería de Fomento, y que hacen referencia a la unidad de actuación G2-bis.

El expediente se había visto paralizado por la causa penal instruida por el Juzgado número dos de Burgos, así como por los procesos contencioso-administrativos que se encontraban pendientes, y que tenían como objeto procesal la impugnación de las licencias de edificación del área G2-bis y del estudio de detalle aprobado en su día por el Ayuntamiento para permitir la elevación de una planta al edificio proyectado en la citada unidad, mediante la reducción de fondo edificable.

Pues bien, en este momento, la anulación o -mejor dicho- la declaración de nulidad del acuerdo de la Comisión de Gobierno de veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, por la que se concedieron a Inmobiliaria Clunia, Sociedad Anónima, Inmobiliaria Espolón, Sociedad Anónima y Hermanos Moliner del Cerro tres licencias de construcción en el área de actuación G2-bis, así como el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de veintinueve de septiembre del ochenta y seis, por el que se aprobó definitivamente un estudio de detalle para el área G2-bis, nos ponen ante la siguiente situación: determinar la procedencia, de continuar la tramitación del expediente administrativo, a fin de analizar la adecuación de las actuaciones realizadas en su día con la normativa actual vigente... actualmente vigente.

Sobre este particular, es preciso indicar a esta Comisión que nuestro expediente habrá de avanzar de confor-

midad con las consideraciones fácticas vertidas en su día en la sentencia penal. Los principios anteriormente enunciados cobran ahora su virtualidad práctica, ya que —como señala la sentencia del Tribunal Constitucional de tres de octubre del ochenta y tres— cuando el ordenamiento jurídico permite una dualidad de procedimientos, y en cada uno de ellos ha de producirse un enjuiciamiento y una calificación de unos mismos hechos, el enjuiciamiento y la calificación que en el plano jurídico pueda realizarse se podrá hacer con independencia, si resultan de aplicación de dos normas diferentes. Lo que ocurre es que no puede darse lo mismo en lo que se refiere a la apreciación de los hechos, pues es claro que unos mismos hechos no pueden existir y dejar de existir para los órganos del Estado.

Y, de conformidad con esto, la jurisprudencia constitucional, puedo indicar a Sus Señorías que la sentencia condicionará en sus hechos probados la resolución que adoptará la Junta de Castilla y León en un procedimiento administrativo, en el cual, a partir de la entrada en vigor del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo, habrá de limitarse a la sanción de aquellas infracciones para las cuales exista competencia, y siempre que no se produzca una previa actuación municipal.

Como hemos señalado anteriormente, esta competencia se reduce a la sanción subsidiaria de infracciones consistentes en obras llevadas a cabo sin licencia, bien se encuentren en curso de ejecución o bien estén finalizadas.

Como verán Sus Señorías, la Consejería de Medio Ambiente carece de competencia para realizar el juicio de adecuación entre las licencias hoy nulas y la obra efectuada, correspondiendo tal competencia, en exclusiva, al Ayuntamiento.

Por lo tanto, los hechos declarados probados de falta de adecuación de la obra a la licencia y, por lo tanto, contrarios al planeamiento vigente han de ser sancionados por la Administración Local. Tales hechos declarados probados por la sentencia en la citada unidad G2-bis se reducen a la invasión de una zona destinada a ser cedida al Ayuntamiento para la dotación... para dotación escolar, en una anchura de tres metros, a contar desde el fondo máximo de la edificación, así como la invasión en planta baja y en una anchura de dos metros, a contar desde el fondo máximo, de una superficie que el plan destinaba a ser cedida obligatoriamente al Ayuntamiento.

Por lo que se refiere a la posibilidad de elevar una planta más el edificio... al edificio por un estudio de detalle, es necesario indicar que habrá de ser el propio Ayuntamiento de Burgos quien determine la posibilidad de adecuar la citada solución urbanística al plan vigente en la actualidad.

Por lo que se refiere a las cuestiones patrimoniales, la resolución administrativa que se dicte habrá de tener

en cuenta que la sentencia es clara, en cuanto resuelve alguna de las cuestiones planteadas.

La sentencia, en el fundamento de derecho decimonoveno, señala que "no puede considerarse que ninguna de las parcelas o edificaciones del señor Méndez Pozo haya invadido el camino de las calzadas; así, todos los informes parten de un hecho cierto, cual es que en las fechas que ocurrieron los hechos tal camino no podía ser identificado en su realidad física y difícilmente podía saberse sobre el terreno por dónde discurría, dado que, además, las mediciones sobre plano nunca son totalmente exactas, se concluye que la ubicación del camino mediante la utilización de los planos parcelarios tampoco puede serlo".

Por lo que se refiere a la otra propiedad de la Junta presumiblemente usurpada por el señor Méndez Pozo, el llamado Cauce Molinar, la sentencia, en su fundamento decimonoveno, señala, en cuanto a la titularidad completa del Cauce por parte de la Administración Autonómica, lo siguiente:

"No ha quedado acreditado en modo alguno que fuese objeto de expropiación por parte del Instituto Nacional de la Vivienda, pues, aparte de la confusión que existe al respecto en la documentación traída a los autos, no consta que se haya seguido con los propietarios ribereños del Cauce ningún expediente expropiatorio en relación con el mismo, y menos aún que se hubiese fijado justiprecio, acto sin el cual no puede la Administración privar de su propiedad a los particulares. De esta forma, no puede concluirse que el señor Méndez Pozo se haya apropiado indebidamente de la superficie del Cauce Molinar a su paso por la finca registral 27.466.

No obstante, el señor Méndez Pozo sí intentó, con el objeto de aumentar sus derechos edificatorios en la reparcelación del área de actuación G2.1 localizar parte de su aprovechamiento en la parcela número 11B de la citada área de actuación, dividiendo la citada finca en dos partes, aunque a efectos registrables quedó reflejada en una única finca, y describió la más pequeña, situándola en un tramo llamado Cauce Molinar, a su paso entre una finca propiedad de la Junta de Castilla y León y otra finca perteneciente a un tercero, careciendo de título que le autorice a considerarle propietario de dicha superficie y a sabiendas de que ésta no podía pertenecerle. Como señala la sentencia en sus fundamentos jurídicos esto, Méndez Pozo era consciente de que esa superficie del Cauce Molinar, que pretendía apropiarse, no podía pertenecerle, porque el Cauce Molinar en ese tramo, si no había sido objeto de expropiación y pertenecía, por tanto, en su totalidad a la Junta de Castilla y León, era propiedad de los colindantes hasta el eje del mismo; es decir, de la Junta de Castilla y León por el norte y ESBUSA por el sur. Las actuaciones que estamos realizando se orientan tanto a la regularización de la situación registral de las propiedades de la Comunidad, hoy declarada... hoy aclarada por la anulación de la Escritura Pública de creación de la parcela 11B

de la unidad G2, así como a la nueva redistribución de los aprovechamientos resultantes en el proyecto de reparcelación desarrollado en el área G2, en función de las aportaciones reales a dicho proceso de redistribución, concretando, bien sobre superficie edificable, bien económicamente, los derechos que, por propiedad de parte de dicho cauce, corresponden a la Junta de Castilla y León, y a las cuales esta Consejería no pretender, en modo alguno, renunciar.

Quiero finalizar esta comparecencia señalando dos ideas ya enumeradas: la necesidad del respeto a los principios jurídicos que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas y el respeto de las competencias de la Administración Local, única responsable -a nuestro juicio- de las consecuencias que pueden derivarse de la nulidad de sus actos.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión por un espacio de tiempo de quince minutos.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas cuarenta minutos y se reanuda a las diecinueve horas cinco minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se reanuda la sesión. Como solicitante de la comparecencia, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señor Consejero, por su comparecencia. Tengo que comenzar por decir que el tiempo de esta comparecencia puede parecer demasiado casual que se realice durante una campaña electoral; no es este el tiempo que hubiéramos preferido los socialistas para que se realizara esta comparecencia, pero no es esta nuestra responsabilidad. Nosotros ya interpelamos al Consejero en el Pleno de las Cortes y a continuación le pedimos la comparecencia en esta Comisión, para que nos explicara lo que iba a hacer la Junta de Castilla y León para cumplir la ley después de la sentencia del Tribunal Supremo sobre el caso de la construcción de Burgos. Y ha sido este el momento en que la comparecencia se realiza.

Y dicho esto, que sirve para enmarcar también -como ha dicho el Consejero- el contenido de la intervención, tengo que empezar por decir que una de la ... (no está parte de la intervención, no quedó registrada por problemas de grabación).

...ni tiene ninguna obligación de hacer cumplir la ley en materia de urbanismo en esta Comunidad Autónoma, ninguna obligación de hacer que las sentencias se cumplan, ninguna competencia en materia de urbanismo,

señor Consejero. Ha renunciado usted de un plumazo a todas las competencias que en materia de urbanismo le concede la legislación vigente y el Estatuto de Autonomía. Y además lo ha hecho con un tráfago jurídico en el cual usted ha escogido los argumentos que pensaba que le podían venir bien para su intervención, entremezclando, diciendo medias verdades y, desde luego, sacando de contexto conceptos jurídicos, que me da la impresión, señor Consejero, que usted, a pesar del tiempo en el que se ha producido esta comparecencia, no domina todavía plenamente.

Como usted ha empezado por decir que el "non bis in idem" le impedía a usted el realizar actuaciones para defender la legalidad urbanística en un tema que había sido objeto de una sentencia del Tribunal Supremo.

Mire usted, señor Consejero, y por empezar, la sentencia del Tribunal Supremo y la de la Audiencia Provincial de Burgos, en primer lugar, se refiere fundamentalmente a unos delitos continuados de prevaricación, falsedad en documento público y revelaciones de secreto y negociaciones prohibidas a funcionarios. Yo no le pido a usted que usted enjuicie si el Alcalde de Burgos en aquellos momentos y si el constructor Méndez Pozo cometieron o no un delito de prevaricación, o cometieron o no un delito de falsedad en documento público, o maquinaron o negociaron, o revelaron secretos prohibidos a funcionarios.

Lo que le pido que me diga usted es, si se han cometido infracciones urbanísticas, qué va a hacer usted con esas infracciones urbanísticas y cómo va a respetarse el ordenamiento jurídico, y cómo va a restablecerse la legalidad jurídica, una vez que una sentencia penal, en el orden penal, declara la nulidad de una serie de actos administrativos. Y hasta tal punto es evidente que usted tiene que pronunciarse sobre el fondo de la cuestión, sobre si ha habido o no irregularidades urbanísticas... Le puedo comentar que, previos a la presentación de la demanda por la vía penal, el grupo de concejales socialistas recurrió por la vía contencioso-administrativa algunos actos del Ayuntamiento de Burgos que han sido luego declarados nulos en esta sentencia. Y esos recursos no se han incorporado a esta sentencia, tienen vista para el fallo y sentencia, tienen vista algunos procedimientos para este mes o para el mes que viene. Es decir, aquí no estamos en un principio de juzgar por dos vías distintas, o aplicando dos legislaciones distintas un mismo hecho. Aquí lo que estamos es juzgando un hecho tremendamente complejo desde la diferente perspectiva de la diferente legislación aplicada. Y el hecho de que una persona sea condenada por prevaricación no quiere decir que, si además ha cometido una infracción urbanística, usted no le deba imponer una sanción a esa infracción urbanística; porque, por otro lado, abundante jurisprudencia del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional determina cómo, para que no se aplique el principio... para que se

aplique el principio de "non bis in idem" deben coincidir de manera absolutamente prevalente el sujeto, el hecho y los fundamentos, cosa que no sucede aquí. Yo aquí no he venido a hablar ni de prevaricación, ni aquí he venido a hablar de falsedad en documento público, ni aquí he venido a hablar de ninguna de las cosas que ya están juzgadas. Yo aquí he venido a hablar de qué va a pasar con el urbanismo de Burgos a partir de esta sentencia y de qué va a hacer la Junta de Castilla y León, con competencia exclusiva en materia de urbanismo según el Estatuto de Autonomía, para aplicar la ley y restablecer la legalidad urbanística en Burgos; en un Burgos que es la quinta ciudad de España en precio de la vivienda, y en un Burgos donde, al parecer -y después de su explicación, mucho me temo que también en la Junta de Castilla y León- los especuladores siguen dictando la ley por encima de la misma ley, porque hasta es imposible conseguir que se cumplan las sentencias, que se ejecuten las sentencias de los tribunales.

Porque, mire usted, señor Consejero, al Ayuntamiento de Burgos y a la Junta de Castilla y León le corresponde, después de esta sentencia, una triple misión. Una vez desligadas las responsabilidades en el orden penal, hay que restaurar la legalidad, porque hay una serie de licencias que se han anulado; hay que sancionar al infractor, al infractor, que es infractor porque ha conseguido edificar en unos solares sin licencia, porque, al haberse anulado la licencia, no tiene ningún título válido para construir en los mismos. Y, en segundo lugar, hay que conseguir que el interés público se vea indemnizado, indemnizado de los perjuicios que esa actuación ilegal, en el orden privado, ha producido... o han producido algunos particulares, o algunos funcionarios, algunas autoridades municipales, como es el caso del que era Alcalde de Burgos y alguno de sus concejales.

Lo dice muy claro, lo dice muy claro el texto refundido de la Ley del Suelo: "En ningún caso la infracción urbanística puede suponer un beneficio económico para el infractor", y aquí ha habido infracciones urbanísticas. Y lo dice también muy claro, en cuanto a las competencias de la Comunidad Autónoma, el mismo texto refundido: "En las actuaciones sin licencia u orden de ejecución" -y aquí estamos hablando de que no existe licencia, porque la licencia se ha anulado- "las medidas reguladas en esta Sección serán acordadas por el órgano autonómico competente si, requerido el Ayuntamiento a estos efectos, no las adoptara en el plazo de un mes, a contar desde la recepción del requerimiento.

Usted tiene la obligación de hacer cumplir la ley, y si sus colegas de partido, sus compañeros de partido en el Ayuntamiento de Burgos, si el Partido Popular en el Ayuntamiento de Burgos no quiere ejecutar la sentencia y no quiere hacer cumplir la ley, su obligación como Consejero es requerirle para que haga cumplir la ley, y, en caso de que no lo haga, subrogarse en sus competencias

y hacerlo cumplir como Junta de Castilla y León. Y usted tiene perfecto derecho legal a ello y tiene la obligación legal de hacer cumplir la ley como responsable de una Administración Autonómica, a la que también el propio texto refundido de la Ley del Suelo, cuando habla de procedimiento sancionador, infracciones, etcétera, le concede competencia perfecta para la iniciación de expedientes sancionadores. "Ayuntamientos...". "Serán competentes para acordar la iniciación del expediente sancionador los ayuntamientos, los órganos autonómicos correspondientes y demás entidades u órganos urbanísticos que tengan atribuidas facultades de inspección y fiscalización del planeamiento."

Porque usted, señor Consejero, lo que nos ha venido a explicar aquí es por qué la Junta de Castilla y León no ha hecho nada. No ha hecho nada y, además, intentando justificar no solamente que no ha hecho nada, sino que no va a hacerlo en el futuro; y no solamente diciendo que no va a hacerlo en el futuro, sino además intentando explicar que no puede hacerlo. Porque, incluso, ha puesto rémoras, ha puesto trabas a ese expediente sancionador, que ha sido la única actuación de la Junta de Consejeros, y que inicia la Consejería de Fomento por denuncia de los concejales socialistas del Ayuntamiento de Burgos ante el Delegado Territorial de la Junta. Usted sabe que así se inicia ese expediente sancionador.

¿Qué es lo que le queda a usted, señor Consejero, después de la intervención que ha hecho? Yo creo que únicamente corresponsabilizarse de la sentencia, pero casi casi como condenado. Usted lo que nos ha venido a decir aquí es que usted no puede ejecutar la sentencia, y, por lo tanto, se apunta a lo que sus compañeros están haciendo en el Ayuntamiento de Burgos, que es intentar, en un evidente, evidente ejemplo de desviación de poder, legalizar sistemáticamente todas las licencias anuladas por la sentencia del Tribunal Supremo, que es lo que ayer mismo acabaron de hacer en un órgano del Ayuntamiento de Burgos y que van a someter al Pleno del Ayuntamiento para el próximo día seis de junio. Es decir, meter dentro del planeamiento, de nuevo, todas las licencias, todas las licencias del conjunto histórico de Burgos que han sido anuladas por el Tribunal Supremo, con la explicación de que como las casas ya están construidas, hay que meterlas en el planeamiento, cuestión ésta realmente pintoresca. Si a mí me da tiempo a hacer un rascacielos hasta que se apruebe el Plan del Conjunto Histórico de Burgos, me imagino que también me trataran igual, que no me lo demolerán, que no me impedirán que lo haga, que es lo que hasta ahora han hecho con el señor Méndez Pozo y con otros constructores que han vulnerado la legislación.

¿Qué es lo que debería hacer desde nuestro punto de vista? Desde nuestro punto de vista, debería requerir inmediatamente al Ayuntamiento de Burgos para que, en todas y cada una de las licencias que han sido anuladas por el Tribunal Supremo, abra el correspondiente expediente en materia de infracción urbanística, para determi-

nar quiénes son, cuáles son los daños que se han producido. Y aquí sí que estaríamos ante un doble supuesto: uno, en el caso de aquellas edificaciones que se han construido con infracción penal, es decir, que se han construido con prevaricación –tal como dice la sentencia–, incrementando el aprovechamiento y el beneficio ilícito de los constructores privados, y, entonces, ahí tendríamos que hablar de qué indemnizaciones, qué daños, qué perjuicios se han causado a la Comunidad y, aplicando la Ley del Suelo, establecer la oportuna reparación a la Comunidad en la forma que se estime más conveniente.

Pero es que luego queda una segunda categoría de edificaciones, o una segunda categoría de licencias anuladas. Y es la categoría de aquellas licencias que no son legalizables. Porque las primeras ya fueron legalizadas en el plan, luego suspendido y luego vuelto a aprobar por ustedes en forma de normas subsidiarias. Pero es que hay edificaciones que incluso siguen siendo ilegales después de este planeamiento. Y aquí, entonces, lo primero que hay que determinar es qué pasa con eso, qué pasa con eso, si tenemos en cuenta que, lógicamente, demoler causa unos problemas –que es lo que habría que hacer para restablecer la legalidad urbanística– y que hay perjuicios para terceros de buena fe.

A nuestro juicio, aquí lo que cabe es hacer el correspondiente expediente en materia de infracción urbanística, aprobar el expediente de infracción urbanística y determinar una indemnización que pueda suponer, en todo caso, que no se causa perjuicios a los terceros de buena fe, pero que, evidentemente, el infractor urbanístico no gana. Porque, de lo contrario, señor Consejero, el infractor urbanístico gana: construye más que los demás, vende los pisos; al final, es condenado y va a la cárcel, pero el beneficio ilícito que ha obtenido no va a ninguna parte más que a sus bolsillos. El infractor urbanístico, con su anuencia, con la anuencia del Partido Popular en el Ayuntamiento de Burgos, se enriquece y los ciudadanos de Burgos se empobrecen. Y esto, señor Consejero, no lo podemos tolerar, porque, de alguna manera, nos estamos jugando aquí la capacidad de que las normas urbanísticas se cumplan no solamente en Burgos, sino en el territorio de toda la Comunidad Autónoma. Y esto es lo que debe hacer usted, señor Consejero, requerir con carácter de urgencia al Ayuntamiento de Burgos a que haga cumplir la legislación en materia de infracciones urbanísticas, requerirle a que haga los oportunos expedientes, requerirle a que imponga las sanciones, y requerirle a que restablezca la legalidad urbanística. Y si no lo hace, que no lo va a hacer, porque además es muy difícil que lo haga, señor Consejero, porque las licencias de las que estamos hablando han sido dadas por órganos del Ayuntamiento de Burgos y es prácticamente imposible que lo haga, entonces debe hacerlo usted, asumiendo sus responsabilidades y sus competencias, las que le otorga el Estatuto y las que le otorga el texto de la Ley del Suelo.

Y para finalizar, señor Consejero, en el expediente que usted ha iniciado también ha hecho una lectura de

medias verdades. Mire usted, señor Consejero, la sentencia del Tribunal Supremo y la sentencia de la Audiencia Provincial de Burgos dicen que no se ha podido acreditar, uno, de quién es el Cauce Molinar y, dos, si las edificaciones del señor Méndez Pozo invadían, se intrusaban o no en el Camino de las Calzadas, que eran las dos partes que estaban –digámoslo así– en litigio en ese pleito por parte..., vamos, entre la Junta de Castilla y León y el constructor. Lo que usted no ha dicho es que la sentencia también dice, y precisamente lo hace cuando hace referencia a por qué no invade el Camino de las Calzadas, que no llegó a invadir la edificación el Camino de las Calzadas porque en el tráfago aquel de parcelas que quería hacer el señor Méndez Pozo la Junta de Castilla y León lo advirtió, lo advirtió, precisamente, por la denuncia de los concejales socialistas, y recurrió la reparcelación de la unidad de actuación, entonces G2, luego G2.1 y G2 bis, en el Ayuntamiento de Burgos, y que eso fue lo que impidió que se consumara, que se consumara la invasión de las parcelas de la Junta. Pero, ¿saben ustedes lo que ha pasado después de la sentencia, después de la sentencia de la Audiencia Provincial de Burgos? Que ese proyecto de reparcelación se ha aprobado, que la Junta de Castilla y León no lo ha recurrido, y que ahora el señor Méndez Pozo puede escribir en su diario que el proyecto de reparcelación de la unidad G2 está aprobado sin que la Junta se haya opuesto y que la parcela que dice la sentencia que había invadido, esa parcela resulta que ahora, según ese proyecto de reparcelación, le corresponde a él, sin que la Junta de Castilla y León...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Señoría, le ruego que vaya terminando, que lleva...

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente, dos minutos más. Haya hecho nada por defenderlo. Y la inscripción de esa parcela se ha producido en el Registro de la Propiedad sin que la Junta de Castilla y León haya hecho nada por oponerse a esa inscripción registral, o, por lo menos, eso es lo que decía el citado señor Méndez Pozo en una página de su diario, y ponía la fotocopia de la inscripción registral realizada a mediados del año pasado, del año mil novecientos noventa y tres. Es decir, usted ha paralizado el expediente; hasta que había sentencia, era lo correcto. Después de que ha habido sentencia no lo ha vuelto a reiniciar. Usted no ha recurrido la reparcelación, usted no ha recurrido la inscripción, nos ha indicado en su intervención que pensaba hacerlo; más vale tarde que nunca. Únicamente ha recurrido –y esperemos que eso le sirva de percha para defender, de alguna manera, el interés de la Comunidad Autónoma– el cambio de sistema de gestión de esa unidad de actuación, porque el señor Méndez Pozo, entre otras cosas, ha hecho eso porque ha cambiado el sistema de gestión, porque incluso está actuando sin tener en cuenta para nada a la Junta de Castilla y León y en una unidad de actuación en la que la mayor parte de los terrenos son de la Junta y en el que solamente el sistema de coopera-

ción, que es el sistema que él ha actuado, le permite actuar así; si hubiera habido otros sistemas de gestión no hubiera podido hacer eso.

En este sentido, a nuestro juicio, es urgente que el expediente se acabe. Es urgente que por la vía que ya le queda a usted, porque ha cerrado las otras, el recurso contra el sistema de gestión de esa unidad de actuación le permita a usted impugnar la reparcelación. Y es urgente que usted defienda ante los tribunales lo que nunca ha hecho la Junta de Castilla y León: la propiedad del Camino de las Calzadas y la propiedad del Cauce Molinar. Porque es que aquí parece que el Cauce Molinar o el Camino de las Calzadas sean del Procurador que les habla, porque soy la única persona en Burgos que está defendiendo que esos terrenos son de la Comunidad Autónoma, y la Comunidad Autónoma se calla y otros señores los inscriben en el Registro de la Propiedad como si fueran propiedad suya. Y al final cuando llega al tribunal de justicia dice: hombre, no ha quedado acreditado, ¿cómo iba a quedar acreditado si el que lo tiene que acreditar no lo acredita? ¿Si el propietario no lo defiende? Y luego llega el señor Méndez Pozo y dice: nadie me ha dicho que se sienta perjudicado, porque los perjudicados, que son ustedes,

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Señoría, por segunda vez... Un minuto y le retiro la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Sí, señor Presidente. Medio minuto. Para agradecerle una vez más al señor Consejero sus explicaciones y para decirle que esperemos que la Comunidad Autónoma de Castilla y León haga algo más, algo más que trabucar textos legales para defender sus intereses, que son los intereses de todos los ciudadanos. Y, desde luego, para defender el restablecimiento de la legalidad urbanística en Burgos, porque de la intervención que usted nos ha hecho aquí esta tarde no parece desprenderse ninguna esperanza, ninguna esperanza de que las infracciones cometidas vayan a ser castigadas y ninguna esperanza de que en Burgos haya alguna vez legalidad urbanística.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Para esperar, fundamentalmente, a la segunda intervención del Consejero, porque yo creo que en su intervención primera se ha limitado a leer un informe de tipo jurídico, que yo creo que es de agradecer, pero la realidad es que de lo que se ha pedido la comparecencia, según el Orden del Día, es actuaciones que tiene previsto realizar la Junta en relación a los expedientes relativos a infracciones urbanísticas afectados por la sentencia del llamado "caso de la construcción" de Burgos. De actuaciones que tiene previsto, este Portavoz no ha oído

ninguna; solamente una manifestación de intenciones diciendo que la Consejería no piensa renunciar a sus propiedades invadidas, pero no se ha dicho cómo, qué se ha hecho desde que la sentencia, desde que había plazo para... Y, desde luego, como un modesto licenciado en derecho, la realidad es que había un argumento que se le queda cojo, y es que si no hay competencias más que subsidiariamente, en el caso de que el responsable principal no haya actuado, lógicamente, a lo que no se ha dado respuesta es cómo subsidiariamente se ha dado respuesta. Como, en definitiva, entendemos que el debate empieza ahora, dejaremos nuestra intervención segunda con objeto de poder dar los argumentos o los fundamentos de nuestra posición.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Víctor Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Es difícil cuando temas jurídicos tan complejos, en el caso este urbanísticos, después de una sentencia salen a discutirse o a interpretarse, a uno siempre... según escucha a una parte o a otra, podría entenderse que están interpretando la sentencia -cosa muy a veces normal- de qué quiere decir lo que dice una sentencia.

Nuestro Grupo tiene bien claro que una vez dictada sentencia, lo que quiere es que se restaure la legalidad totalmente. Y eso es lo que nuestro Grupo, y estamos seguros, señor Consejero, que usted va a hacer y está haciendo no solamente eso. Nosotros no vamos a tapan a nadie la boca para que pueda hacer o siga hacer deshaciendo. Lo malo que es que, como ha ocurrido con alguna actuación de algún Portavoz que ya ha empezado a mezclar temas, que de momento yo no voy a intentar mezclar, y esperemos si en el segundo turno se producen ciertas intervenciones, que esperemos que no, dada la situación que ahora nos lleva en elecciones, pero lo que, señor Consejero, le pedimos es que el ordenamiento jurídico está para cumplirse. Evidentemente, algún Portavoz intenta que se haga la interpretación jurídica que él desea; es decir, yo creo que además, porque eso es una pena cuando se condena, es la restitución de esos hechos que se vayan... se vayan... se puedan complementar con una condena. Pero es que a usted le están pidiendo que, además de esa condena que se le ha hecho, haga más. Es decir, que... y creemos que ha leído antes que el Artículo 274 decía bien claro que la sanción penal excluirá la imposición de sanción administrativa, sin perjuicio de las medidas de reposición a la situación anterior a la comisión de la infracción. Este Artículo famoso, es decir, el 274, y el principio de "non bis in idem", pues, a veces se interpreta de forma distinta. Este modesto licenciado en derecho, que es como... no quiero llegar a más en principio, porque entiendo que tiene que ser así, tiene un

criterio de qué quiere decir eso. Pero a usted le están pidiendo algo más, que si a un condenado a muerte le han condenado a muerte, que además el cadáver, digamos, lo tenga que desterrar, parece ser.

Señor Consejero, insistimos que los temas están para interpretarles -cada uno puede hacerlo libremente-, pero eso de querer demostrar completamente que siempre es la razón de cada uno hasta donde tiene que llevar la sentencia nos preocupa. Se ha dicho aquí también, por ejemplo, que aquí no había licencias. No, sí que había licencias. Lo que pasa que han sido anuladas por una sentencia, que es muy distinto. Y eso el ordenamiento jurídico da una interpretación distinta, evidentemente; unos podrán decir que eso, como no hay licencia, es cuando tiene la Junta que intervenir, o habiendo sentencia, perdón, habiendo licencias, pero con una sentencia que la están anulando, ya parece ser que la competencia ya no es, en el caso suyo, de la Consejería; evidentemente, le van a seguir insistiendo que es de su competencia, evidentemente, siempre en función de cómo cada uno lo quiera interpretar.

También se ha dicho por parte suya, señor Consejero, que usted no piensa renunciar a los terrenos que han sido invadidos por otras personas. Evidentemente, como es su obligación, y estamos seguros que ya lo está haciendo. Lo que pasa que también se le va a poner en duda, lo más seguro, de que usted está cumpliendo con esa obligación que tiene que hacer. No le van a creer, diga que lleva el expediente adelante, que lleva su trámite. No, no. Es que tiene que estar resuelto, porque hoy día, treinta y uno de mayo, en época de elecciones, le tenían que acusar de algo, de que no cumple con la legalidad.

Mire, yo creo que, como conclusión de todo lo que hasta ahora hemos escuchado y lo que nuestro Grupo, señor Presidente, en este tema quiere, porque no quiere mezclar en situaciones de campaña electoral con situaciones... con una sentencia producida y pronunciada, queremos que se haga justicia y menos política; más justicia y menos política, porque aunque los tribunales dicten una sentencia, si la sentencia no es del gusto nuestro, parece ser que, aun así, habrá que seguir erre con erre.

Señor Consejero, nuestro Grupo lo que va a pedir -y seguro que es lo que está haciendo- es que cumpla con la legalidad, que no se deje influenciar por los criterios de interpretación de la ley que otros puedan hacer. Y si se equivoca, efectivamente, por una interpretación, corríjala, porque estoy seguro de que lo que está propiciando en este caso es el beneficio y el provecho para esta Comunidad de Castilla y León, que es lo que la sentencia mandó y lo que estoy seguro que está usted cumpliendo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo quiero dejar bien clara una cuestión: tampoco a mí me gusta que haya venido en este momento este tema a comparecencia, pero según tiene costumbre el Presidente de esta Comisión, o al menos así me consta a mí, es por orden de entrada de los temas a la misma; de manera que le correspondía en turno y en turno ha venido. Y a mí lo que sí me gustaría era separar el grano de la paja en este tema. Por lo tanto, a no ser que se insista en la cuestión, no voy a entrar en aspectos que son aledaños a la cuestión.

Yo me suponía -como así ha sido- que aquí de lo que se trata es de procurar la desmesura -lo he dicho con una palabra muy suave en mi intervención- en las actuaciones, y para facilitar o pedir esa desmesura lo que se está tratando es de argumentar, desde el punto de vista jurídico, el que caben actuaciones "además de..." Y que esas actuaciones de "además de..." le corresponden al Gobierno de la Junta de Castilla y León, a la Consejería de Medio Ambiente de una manera directa. Yo creo que he dejado claro en la interpretación jurídica que, al respecto, hay que hacer en estos temas -es inevitable- de que las competencias están claramente distribuidas y atribuidas a distintos órganos; no me mezcle usted con compañeros, que lo son, pero deje usted dos Administraciones distintas, yo le pido que haga ese esfuerzo. Una, la corporación municipal, que tiene sus competencias en materia de desarrollo urbanístico, y, otra, la autonómica, que están gobernadas en este caso por el mismo grupo político, pero que en las decisiones de uno nada tiene que ver el otro. A mí me gustaría que se hiciera esa dicotomía clara, para no empezar a hacer... a querer hacer un "totum revolutum".

Y hay una cuestión aquí muy clara: yo no he dicho verdades a medias. Yo he hecho un análisis de lo que dicen las normas, en las competencias que tienen los Ayuntamientos, con actos que han producido los Ayuntamientos... Que usted me dice -como ya esperaba- "pero es que esa licencia que se le concedió, en un momento determinado, es nula, porque lo ha dicho el Tribunal". No señor. Aquella licencia tuvo su valor en su momento. Cuando, en base a aquella licencia, se llevaron a cabo un tipo de actuaciones, aquellas, hasta que se ha anulado, eran legales, porque había que presumir que eran correctas, hasta que no... Luego, existía licencia; no me diga usted lo contrario.

Por otra parte, para actuar la Comunidad Autónoma en eso -lo sabe usted muy bien-, lo que tiene que haberse es producido como consecuencia de detectar la Comunidad Autónoma, o el órgano urbanístico de la Comunidad Autónoma, una irregularidad en la concesión de la licencia -cosa que no ha habido-, para poder subrogarse, en caso de que no actuara la propia Corporación Municipal. No se han dado esos casos. Yo le he dicho muy claramente cuáles son las actuaciones sobre las que corresponde

actuar a la Comunidad Autónoma, en qué supuestos, y cuáles las que son competencia municipal. Y, en este caso concreto de la sentencia del Tribunal Supremo, sobre el caso de la construcción, corresponden, de manera categórica, desde nuestro punto de vista, corresponde la responsabilidad de restablecer el orden al órgano municipal correspondiente; al Pleno, o a la Comisión, o al Alcalde, pero no a la Junta de... Y no es que quiera hacer dejación: es que no es mi función, es que no es mi competencia.

Bueno, si de alguna manera se hubiera desprendido que, subsidiariamente, en esos temas concretos, específicos, que determina la sentencia, hubiera correspondido alguna actuación a la Consejería de Medio Ambiente, yo entiendo que el órgano que se encarga de ejecutar... de que se ejecute la sentencia, que es la Sala que la dicta, se hubiera dirigido de alguna manera al Gobierno Regional, o a la Consejería de Medio Ambiente.

Y, mire usted, Señoría, tenemos la sentencia, no por su benevolencia, que también la manifestó, de dárnosla; porque nos preocupan los temas, tenemos la... y está analizada la sentencia. No somos parte en el tema. Ahora, hay un deseo desordenado, por su Señoría, de querer meternos a todos en un mismo saco. No, no. Distinga usted entre Administraciones, gobernadas por un mismo Grupo Político, pero distinga usted entre Administraciones. Y cada uno tiene que responder de su responsabilidad.

Y otra cosa es, y otra cosa es que, como consecuencia de la anulación de un plan que se aprobó en el año mil novecientos ochenta y cinco -y yo no estaba aquí-, provisionalmente... no, ya definitivamente, y que luego, como consecuencia de unos recursos, se anuló, se hayan hecho actuaciones. Unas serán legalizables, como consecuencia de la aprobación del planeamiento, y otras no lo serán. Ese es otro tema, ese es otro tema.

Pero, en el asunto de la sentencia de este caso, yo creo que las cosas están lo suficientemente delimitadas. Y no me vale, Señoría, no me vale, y sé que me lo iba a plantear: es que, como me ha anulado el Tribunal Supremo unas licencias concedidas, en base a las cuales se hicieron las obras, o más o menos de las obras, aquellas sentencias tiene que cogerlas usted, porque eran sentencias ilegalmente dadas. No, no, eran sentencias... eran licencias, perdón, en aquel momento, correctamente dadas. Y eso, unos aspectos se han legalizado y otros no. ¿Y quién fue el órgano que concedió las licencias? El Ayuntamiento. El Ayuntamiento es quien tienen que reponer esa situación. Así de simple, así de simple, Señoría.

Entonces, ahora, el otro aspecto: oiga, hay dos propiedades supuestamente invadidas por actuaciones urbanísticas, en Burgos, que son de la Junta de Castilla y León, que supuestamente son de la Junta de Castilla y León.

Usted lo afirma, la sentencia lo dice que no; la sentencia dice que no; en el camino de Las Calzadas, dice que no. ¿Qué documentos se aportaron al sumario? Los que se disponían. ¿De cuándo datan esos documentos? De la transferencia del INUR; son los que son. Y entonces dice que no son de la Junta de Castilla y León ésos. En el Cauce del Molinar, dice claramente que no ha habido un expediente expropiatorio, con lo cual, con lo cual, el Cauce Molinar no se puede atribuir a la Junta de Castilla y León -no estoy haciendo dejación, estoy haciendo lectura-. ¿Cómo debe de interpretarse? Que la mitad del cauce corresponde a unos propietarios de la margen derecha, o de la zona sur, y los otros a otros, y la otra mitad, al otro propietario de la margen izquierda, de la zona norte, o al revés, Junta de Castilla y León. Muy bien. Y que se lo había apropiado el señor Méndez Pozo, en una escritura, en una segregación, o en una parcela segregada, haciendo falsedad o no falsedad de documento público, que lo dice la propia sentencia. Pero está claro que eso no es de ese señor. Entiende la sentencia, afirma que eso corresponde la mitad a la zona sur, la mitad al propietario de la zona norte, y eso es lo que estamos tratando de defender ya. ¿Cómo? Hay un proceso de... inicialmente, creo recordar, que era de compensación, y luego se cambió. Pues nosotros lo que queremos defender son nuestros derechos sobre esa propiedad, y bien participando en las cargas y beneficios que esa unidad de actuación conlleva, o bien por la compensación económica de esa propiedad, que tiene que ver en esa actuación urbanística.

Entonces, es que ya me mete usted a mí hasta... me quiere usted meter a mí hasta en la cárcel; no, ya lo intentaron ustedes. Déjelo, déjelo, ya pasó aquello. No duermo intranquilo, no he dormido intranquilo en mi vida. Entonces, déjelo.

Ahora dice: es que el ejemplo que ha puesto el Portavoz del Grupo Popular, y que... No soy abogado defensor de nadie, Señoría, ni soy abogado. Ya, de entrada, ni abogado, y, por supuesto, menos defensor. Lo que yo digo es que puede haber, puede haber una situación de descompensación en el ordenamiento jurídico español; yo no digo que no. Pero lo que está claro, desde nuestro punto de vista, es que un señor que está condenado por una sentencia penal no puede ir, además, la administrativa -entendemos nosotros-... ¿O es que... hay que transportar el cadáver, o valora usted lo que supone, creo que eran cinco años, seis años de privación de libertad, de cárcel? ¿Eso se valora en millones...? Es que no sé cómo es. Lo que parece claro, en la interpretación, es que, por el mismo hecho, no se puede condenar a un señor por dos vías distintas. Eso es lo que parece claro.

Entonces, me podrá usted decir -y yo se lo acepto y se lo agradezco-: oiga, actúen ustedes más ágilmente. Ese Cauce del Molinar, que es el que nos queda ahí por

definir, actúen ustedes, para que no tengan... no se tarde; y yo se lo agradezco, y en eso estamos. Pero otra cuestión, Señoría: aunque yo entienda su planteamiento de querer no sólo enterrar al muerto, sino, además de enterrarlo, descuartizado, yo lo puedo llegar a entender; pero, desde luego, yo creo que he dejado muy claro, yo creo que he dejado muy claro cuáles son las actuaciones que corresponden a cada Administración. Y no nos corresponde a nosotros, en estos casos que he dicho que corresponden -y que he relacionado-, que corresponden al Ayuntamiento, entrar a nosotros. Sí, hombre. Si se produjera -cosa que no creo- que la propia Sala encargada de cumplir la sentencia nos exigiera el actuar..., que no creo, porque no nos corresponde, pues, tendríamos que actuar.

Pero, para dejar una cosa muy clara, a mí me gustaría decir, finalmente, que... Porque claro, decir "es que tiene competencias exclusivas en urbanismo". Pero he oído en esta misma comparecencia: oiga usted, que está invadiendo las competencias de la Corporación Local en la gestión del urbanismo. Vamos a ver si marcamos los límites de actuación.

Entonces, nosotros tenemos que velar por la legalidad vigente en el planeamiento. Y tenemos otra, que puede ser la de la oportunidad. Alguien ha actuado con el tema... entendiendo que era un momento de oportunidad, o que era una decisión de oportunidad el que una ciudad deba de crecer así, o de otra manera. Y normalmente se ha estrellado, normalmente se ha estrellado. No es ese nuestro objetivo en este caso. Para nosotros, el planeamiento de las ciudades lo tienen que hacer los Ayuntamientos, y nosotros velamos porque estrictamente se cumpla la normativa, en ese planeamiento que quieren hacer los Ayuntamientos. Pero en los actos que son propios de las Corporaciones Locales son ellas, guste o no guste, las responsables de la reposición de la legalidad invadida.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, tiene la palabra don Octavio Granado.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Poco puedo duplicar, señor Presidente, porque poco o nada se me ha dicho. Y voy a intentar, eso sí, contradecir lo que se ha argumentado.

Vamos a ver, señor Consejero, sobre el tema de las competencias.

Mire usted, eso que está usted diciendo aquí no se lo creen ni los concejales del Partido Popular en el Ayuntamiento de Burgos. Y le voy a decir a usted, públicamente, lo que antes le decía en privado, aunque sea a costa de que luego usted ande preguntando quién me ha dicho lo que me ha dicho. Es decir, un concejal, el responsable de

la Comisión de Obras del Ayuntamiento de Burgos, acompañado de varios técnicos en servicios municipalizados de desarrollo urbano, se estuvo entrevistando, hace ocho días, con funcionarios de la Dirección General de Urbanismo de su Consejería, para ver cómo hacían las legalizaciones.

Señor Consejero, ¿usted de verdad cree que, si fuera una competencia exclusiva del Ayuntamiento de Burgos, se iba a molestar un concejal del Ayuntamiento de Burgos -y usted ha sido alcalde, y yo he sido concejal, y todos sabemos que somos muy celosos de nuestra independencia, casi por encima del Partido al que pertenezcamos-, usted cree, de verdad, que, si usted no tuviera ninguna competencia en esta materia, le iban a venir a ver, iban a entrevistarse con sus técnicos? No, hombre, no. Si vienen porque saben que usted tiene que darles el visto bueno, o la Consejería. Si no hay ninguna duda.

Mire usted lo que dice el texto refundido de la Ley del Suelo. Artículo 261.3: "En ningún caso podrá la Administración -con mayúsculas, no el Ayuntamiento, la Administración- dejar de adoptar las medidas tendentes a restaurar el orden urbanístico vulnerado, o reponer los bienes afectados al estado anterior a la producción de la situación ilegal". En ningún caso la Administración -y cuando habla de Administración, se habla de las Administraciones competentes, que son los Ayuntamientos y la Comunidad Autónoma- puede dejar de hacer esto. Si lo tiene... Evidentemente, el Ayuntamiento de Burgos puede hacerlo en primer instancia; y, si no lo hace el Ayuntamiento de Burgos, lo tiene que hacer usted, señor Consejero. ¿Que usted quiere aplicar el artículo 274, en el que usted se escuda para decir que, como ha habido una sentencia en el orden penal, que condena un delito continuado de prevaricación, ya no tiene que sancionar una irregularidad urbanística que vulnera la Ley del Suelo? Que aquí no hay "non bis in idem", ni nada que se le parezca.

Que usted quiere decir que aplicando el 274 ya el tema es cosa juzgada, pues, haga lo que dice el 274: "Medidas de reposición a la situación anterior a la comisión de la infracción". O sea, o lo que es lo mismo: demolemos, demolemos todas las casas. Medidas de reposición anteriores a la comisión de la infracción. Eso es lo que... a mí eso me parece una barbaridad, a mí eso me parece una barbaridad; yo, por eso, busco otras vías. Hágase un expediente sancionador y sanciónese al infractor.

Porque usted me dice, señor Consejero: ¡ah!, ¿los siete años de cárcel no son suficientes? No, mire, siete años de cárcel por estafa y por falsedad en documento público. Pero si uno, además, ha construido una casa en un terreno donde no se podía construir, hay que tirarla. Y, si uno ha intrusado un terreno de la Comunidad Autónoma, tiene que devolverlo. Y, si uno ha conseguido

mil y pico millones de pesetas -1.300, se dijo en el procedimiento judicial- a costa de los bolsillos de los burgaleses, tiene que devolverlos. A mí eso me preocupa mucho más que la pena de cárcel. Yo, como ciudadano de Burgos, puedo ganar en el orden moral algo, si un infractor, si un malversador, un prevaricador, o un estafador, va a la cárcel. Pero, evidentemente, a mí, como ciudadano, lo que me preocupa, en primer lugar, es que en mi ciudad haya orden, se respete la legalidad urbanística, y que, si alguien hace algo, lo pague, señor Consejero. Y la única manera de pagarlo es que usted aplique la Ley, que es lo que no quiere hacer, que es lo que no quiere hacer. Y está usted buscando subterfugios para no aplicar la Ley.

Y usted me dice que no hace de abogado defensor de nadie. Perdóneme, señor Consejero, a mí me lo ha parecido, a mí me lo ha parecido; es mi interpretación, evidentemente todo lo subjetiva. Pero, evidentemente, el señor Méndez Pozo se queda mucho más tranquilo si es usted Consejero de Medio Ambiente que si lo soy yo. Porque si lo soy yo, evidentemente, el señor Méndez Pozo tendría que pagar por todas las infracciones urbanísticas que ha cometido; y, como él, otros constructores. Con usted, al parecer, no tiene que pagar nada; simplemente con que cumpla una condena en el orden penal por malversación, o por estafa, o por prevaricación -que ya no sé muy bien por qué ha sido-, pues, con eso sobra.

Y usted me habla de desmesura. ¡Hombre!, señor Consejero, es que es una desmesura lo que ha pasado en Burgos estos años. ¿A usted no le parece desmesurado que Burgos sea la quinta ciudad de España en precio de vivienda? ¿Pero eso no es desmesurado? Nosotros tenemos que ser los diez... los décimos, los vigésimos en ese orden. El que seamos los quintos es la desmesura de la especulación. Y usted me viene a decir que, bueno, van a seguir con un expediente y van a hacer no sé qué, o tal y cual cosa en una parcelita pequeña, que es la que nos afecta, pero que no van a hacer nada por restablecer la legalidad urbanística. Y que va usted a permitir que sus compañeros de partido no hagan absolutamente nada por restablecer esa legalidad urbanística en el Ayuntamiento de Burgos. Señor Consejero, aunque sea en el orden interno de su partido, usted está obligado, moralmente, a exigirles que restablezcan la legalidad urbanística. ¿Y sabe usted lo que quieren hacer? Lo que quieren hacer es legalizar el nuevo planeamiento, el nuevo planeamiento, todas las licencias anuladas, una por una, sin un solo cambio, sin una sola peseta, permitiendo que, en contra de lo que dice la ley, el que ha cometido la infracción obtenga pingües beneficios económicos de su infracción, y saltándose a la torera la Ley del Suelo; esa misma Ley que algunos no querían aplicar en esta Comunidad Autónoma.

Y luego, sobre el caso concreto del expediente, por finalizar. Mire usted, señor Consejero, ha sido usted más

tajante que el señor Méndez Pozo, cuando defendía... Le voy a decir lo que dice el señor Méndez Pozo en un diario que, además, es suyo; o sea, que, en este sentido, no existe ningún lugar a duda de mala interpretación -digo es el máximo accionista, o sea que...-, de mala interpretación de sus palabras: "Aquí se trata de la ocupación de una parte del denominado Cauce Molinar, del que las sentencias manifiestan que no pertenecía al señor Méndez Pozo, si bien no son capaces de determinar quién podría ser el verdadero propietario, si la Junta de Castilla y León o los colindantes". Usted ha dicho que no es suyo. El señor Méndez Pozo lo pone en duda; usted ya renuncia.

Y en cuanto al Camino de las Calzadas. "Como complemento a la información, una vez que se ultimó el proyecto de reparcelación del Area G2, con posterioridad a la sentencia de Burgos, ha resultado que la parcela en la que está incluido este trozo de terreno ha sido adjudicada de forma definitiva a Inmobiliaria Clunia -es decir, al señor Méndez Pozo-, con el beneplácito de todos los propietarios del área, y figura hoy en día inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad sin ningún problema". En consecuencia, parece evidente que también en este caso la aplicación de la ley resulta tremendamente dura.

¿Sabe usted lo que dice la sentencia sobre el Camino de las Calzadas? Pues, lo que dice la sentencia del Camino de las Calzadas es que "la tosquedad de la operación ideada por Méndez Pozo fue fácilmente e inmediatamente detectada por la Junta de Castilla y León, e incluso por el Ayuntamiento, que decidió paralizar la tramitación del proyecto de reparcelación". La sentencia de la Audiencia Provincial de Burgos se dictó antes de que esto se hiciera. Y la sentencia del Tribunal Supremo, como es en casación, no introdujo ninguna modificación a lo que había dicho la Audiencia Provincial de Burgos. Entre una y otra sentencia se ha aprobado un proyecto de reparcelación que convierte una parcela sobre la que existía litigio en una parcela propiedad del señor Méndez Pozo, sin que usted recurriera nada; en sus palabras, señor Consejero, con su beneplácito.

¡Hombre!, yo creo que algo más de diligencia sí que le es exigible, porque, si no, de verdad, cuando esa parcela vuelva a la Comunidad Autónoma -que no tengo ninguna duda que ha de volver-, me tendrán ustedes que dar una comisión, porque, de verdad, he sido la única persona que está aquí defendiendo, por activa y por pasiva, que esta parcela es suya. Pero si cuando tuvo la oportunidad de recurrirlo, señor Consejero, yo le pregunté si lo había recurrido; se lo pregunté -también es verdad- al Director General de Urbanismo, y me dijo que estaba en estudio; luego se pasaron los plazos. Y lo hice, y está documentado; y, además, en presencia de testigos, y

algunos que no son, evidentemente... son personas de toda confianza para todos los que estamos aquí.

Señor Consejero, yo le tengo que pedir que haga usted cumplir la ley, y sólo eso. Que cuando se habla de la Administración en la Ley del Suelo se sienta usted Administración, tanta Administración como el que más. Y cuando se habla de restablecer la legalidad urbanística vulnerada, entienda usted que están hablando de usted, que tiene usted que restablecerla. Y, desde luego, esto tiene que hacerse sin perjuicio de la autonomía municipal. Pero es que entienda usted una cosa, señor Consejero: es muy difícil que el Ayuntamiento de Burgos, objetivamente hablando, por encima de la buena o de la mala voluntad de las personas, vaya en contra de sus propios actos. Yo estoy seguro que si sus compañeros del Partido Popular en el Ayuntamiento de Burgos quisieran restablecer la legalidad urbanística, le pedirían que fuera usted el que lo hiciera; porque, evidentemente, el Ayuntamiento de Burgos es donde se han dictado estos acuerdos, es donde se han aprobado estas licencias ilegales y es donde se ha consentido el proceso continuado de malversación y prevaricación que nos ha llevado a donde estamos.

Si es que ellos mismos se lo tendrían que haber pedido. Pero, si no lo hacen ellos, oiga, también nosotros alguna legitimidad para pedírselo. Actúe usted. Y, si no, pues, diga usted, dicte una ley de la Comunidad Autónoma diciendo que la Junta de Castilla y León renuncia a todas sus competencias en materia de urbanismo. Y cuando le vengan a ver el señor Concejal del Ayuntamiento de Burgos y los técnicos municipales del Ayuntamiento de Burgos, mándeles de vuelta, pero no a las dos horas, a los cinco minutos: "hagan ustedes lo que quieran, y aquí paz y después gloria". Y la Junta de Castilla y León no existirá, existirán en esta región dos mil Ayuntamientos, cada uno aplicará la Ley del Suelo a su leal saber y entender; y a los que no estemos de acuerdo con cómo la aplican, pues, no nos quedará más remedio que volver a acudir a los tribunales para, al cabo de seis años, conseguir que a alguien le inhabiliten y que a alguien le condenen a pena de cárcel.

Yo creo que la última conclusión que podríamos extraer todos los burgaleses y los castellanos y los leoneses del "caso de la construcción" es que mejor que no vuelva a haber otro "caso de la construcción". Pero, señor Consejero, si usted no hace nada, va a haber muchos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo del Centro Democrático y Social, don José Luis Sagredo tiene la palabra.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Para manifestar que, efectivamente, en esta segunda intervención, este Portavoz, realmente, poco ha

sacado de las manifestaciones del Consejero. En esta segunda intervención, sin papeles, con la muleta sólo, ya es muy distinto que cuando uno actúa desde el burladero. Y yo creo, sinceramente, Consejero, que ha sido una faena muy pobre, que no ha dado respuesta a las preguntas que desde la oposición se le han planteado. Porque decir que no se tienen competencias, y que no se actúa subsidiariamente, y que cree que la sanción penal ya es suficiente, y que no hay actuaciones previstas para este caso, y que, sin embargo, están ocurriendo actuaciones para hacer bueno el billete falso, yo creo que es una primera cuestión que habría que profundizar.

Aun así, a mí me ha sorprendido, Consejero, que haya ido por el terreno jurídico, y yo creo que desafortunadamente, porque sus opiniones de conceptos jurídicos son muy curiosas. Decir que esas licencias estaban perfectamente dadas... Si hubiese sido así, no se hubieran suspendido; es decir, se han anulado porque no eran perfectamente dadas, es decir, en ese momento era un billete falsificado, para que lo entienda -porque a lo mejor de esa manera lo entiende mejor-, y tan falsificado era entonces como ahora. Ahora se ha dicho por una sentencia que es un billete falsificado. Lo nulo de pleno derecho ¿qué es, Señoría? Era tan mala, tan nada licencia era entonces como ahora; prueba de ello que se ha demostrado.

Si, efectivamente, se tienen que dirigir a todos las sentencias, o las comunican a las partes... Este modesto licenciado en Derecho, realmente, tampoco conoce que al Ayuntamiento de Salamanca se le haya enviado la sentencia. En este caso, es una sentencia pública y publicada, es decir, la conocemos todo el mundo. Pero el Ayuntamiento de Salamanca ha ejecutado parte de la sentencia que era de su competencia, y me supongo que no habrá recibido la sentencia.

Pero sí, efectivamente, a Su Señoría le sirve que seis años ya son bastantes, y que una persona que, lógicamente, se ha enriquecido a costa de la sociedad y sigue rico vaya a la cárcel y salga rico de la cárcel le basta, pues, realmente, demuestra un corazón como el suyo. Pero, desde luego, en absoluto en un rigor jurídico que se pueda mantener de pie.

Y yo creo que precisamente por esos fallos en esa fórmula de conceptos, yo creo que, quizá, este Portavoz piensa que debía haber entrado a las cuestiones planteadas, dejándose de términos jurídicos, porque creo que no le van. Pero, aparte de eso, porque, realmente, en este momento hay una cuestión ya de realizar acciones concretas para ejecutar la sentencia en la parte que le corresponda. Y eso es lo que, realmente, se ha puesto de manifiesto que no se ha hecho.

Y a mí me gustaría que se pensara en que se están generando responsabilidades, se están generando responsabilidades. Por lo menos que quede aquí ya no una luz

ámbar, como antes en El Zurguén; ya la dejaremos roja, como la que yo voy a apagar en este momento con mi intervención. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Víctor Martín tiene la palabra.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Voy a ser breve. Yo quisiera seguir insistiendo, señor Consejero, en lo que usted antes ha manifestado: que su Consejería va a intervenir en todo aquello en que esté obligado en la restauración de la legalidad, hasta donde tenga que llegar; y me consta que así se está haciendo.

El criterio -eso le digo yo-... yo sí me confieso humilde licenciado en Derecho, y sé que esta sentencia tiene su complejidad jurídica, mucha. Pero de ahí a querer que, a través de una sentencia, expresiones como aquí se han dicho, como que los especuladores están dictando la ley en Burgos... ¡Hombre!, yo creo que no se nos puede acusar, a nuestro partido, de que este fenómeno social de la especulación se haya producido solamente en Burgos o en otros sitios. Yo no quisiera entrar en más detalles. Pero, ¡por Dios!, que no se nos acuse a nosotros de algo que creemos que no tenemos en ese tema ni arte ni parte.

Evidentemente, cuando uno aplica... cuando uno lee un artículo de un texto, pues, a veces, puede llegar a que ciertas expresiones sean solamente eso que dice, si no se continúa leyendo.

Y yo antes hacía referencia -y quiero volver a insistir en el tema- al Artículo 274, que habla de la sanción penal. Y, efectivamente, antes el Portavoz Socialista luego añadió, y también luego le dije, para que no hubiera dudas, que la sanción penal excluirá de la imposición de sanciones administrativas, sin perjuicio de las medidas de reposición a la situación anterior a la comisión de la infracción. Yo también lo leí, para que tampoco quedaran dudas. Pero, evidentemente, alguien aquí manifestó la expresión de "demoler", y eso podía ser una barbaridad. Posiblemente haya que buscar una situación intermedia.

Yo, en este caso, ni me inclino a favor de la demolición ni dejándolo a cambio de precio. La que tenga que ser, Señorías, la que tenga que ser. Porque nuestro Grupo lo que quiere en el caso este es que se cumpla la legalidad; eso es lo importante. Y creemos que eso es lo que se está haciendo. Lo malo es aplicar la legalidad o interpretar -mejor dicho- la legalidad para un fin distinto.

Y yo quiero recordar más aquí: que la sentencia no hace ninguna referencia a la Junta como parte; es decir, que no se nos quiera involucrar en algo que no somos parte; y en eso la sentencia es bien clara, y parece ser que por ahí van los caminos.

Yo voy a acabar con lo mismo que anteriormente acabé. Creo que en este tema, en el caso, mal llamado, de la construcción de Burgos -porque parece ser que aquí están todos incluidos-, lo que hay que hacer es más justicia y menos política, más justicia y menos política. Y creemos, señor Consejero, que ese camino, por la situación de nuestro país, de España, de la crispación, creemos que eso es lo que está haciendo. Está aplicando la justicia; y si en algún momento hay alguna desviación, dígasenos, porque también estaremos con aquellos, de aquella parte en que, si alguien está intentando que no se cumpla la legalidad, vamos a estar siempre a favor de aquél que pida que se exija. Ahora, distinto es que haya interpretaciones, interpretaciones que quieran llevar una sentencia por un camino que no es.

Por tanto, señor Consejero, siga como usted antes ha dicho, y como creo que está haciendo, cumpliendo con la legalidad, sin intromisión en competencias que no son de su materia; en el caso este, sería de la municipal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo soy consciente, siempre que vengo a esta Cámara a comparecer, a petición del Grupo que sea, incluso a petición propia, de que lo que yo diga no va a ser de la satisfacción de los Grupos de la oposición. Soy consciente, salvo honrosísimas excepciones, que no sé si se ha dado una a lo largo de la Legislatura, no han sido de la satisfacción de Sus Señorías mis planteamientos.

Pero soy consciente también de que en este caso en concreto he dicho todo lo que tengo que decir, absolutamente todo lo que tengo que decir. Es decir, ¿qué es nuestra obligación? ¿Cuál es y cuál no es? Claro, Sus Señorías lo que pretenden es que yo asuma responsabilidades que no me corresponden de actos que yo no dicté. Bueno, pues, ahí no estamos de acuerdo, Señorías, no estamos de acuerdo.

Claro, el señor Granado, Portavoz en este caso del Grupo Socialista, que es un hábil parlamentario, pretende simular un silogismo y saca un sofisma, y entonces mezcla las cosas, y las ha mezclado, señor Granado, consciente, porque usted conoce los temas todos. Es un magnífico parlamentario porque tiene una magnífica información, porque trabaja mucho la información, y me parece muy bien, y es digno de aplaudir.

Pero no me mezcle las visitas de los Concejales o de los asesores en urbanismo de Burgos en el tema de la anulación de actuaciones como consecuencia de la Sala... como consecuencia de la anulación de un Plan General de Ordenación Urbana, el del ochenta y cinco, con el caso

de la construcción. Es que no tienen nada que ver, usted lo sabe. Ya han aparecido dos artículos, que piensan como usted piensa, que no tienen nada que ver. Es decir, y no han entrado en el fondo del asunto.

Ha habido recursos, actuaciones que se hicieron en ese planeamiento, anulado después, no contemplados en el plan aprobado por el Gobierno Regional, que la sala dice que, como está anulado el Plan, está, pero no tiene nada que ver con la construcción.

Y le voy a decir ahí nuestro consejo cuál es: toda modificación de un Plan General de Ordenación Urbana, puntual o no puntual, tiene que experimentar los mismos procedimientos que la aprobación de un plan general. Lo sabe usted, lo sabemos todos. Eso es lo que estamos aconsejando. Y eso es lo que haremos cumplir. Porque lo contrario sería no dar, no ser exquisitos con la legalidad vigente que tenemos que velar porque se cumpla. Pero son dos cosas distintas; con un planteamiento correcto, llega a una conclusión falsa. Eso nos lo explicaba hace mucho tiempo el señor de filosofía, lo que era el sofisma. Ha llegado usted a un sofisma en este tema en concreto, porque me ha mezclado dos cosas de anulación que nada tienen que ver con el tema de la sentencia del caso de la construcción.

Y usted ha dicho -y desde mi punto de vista se vuelve contra usted-, que el artículo 271 de la Ley del Suelo está... del texto refundido, está diciendo "las Administraciones", con mayúsculas, póngalas con mayúsculas. Luego dijo "la competente"; ahí estoy, en la competente. Cuando dice con mayúsculas se refiere a todas, desde la Central hasta la Local, no haga exclusión de la Local. Porque luego me aclara "la competente", y ¿quién es la competente? He dado argumentos, y yo creo, Señorías, que están de acuerdo con ellos, legalmente están de acuerdo con ellos, de cuáles son y hasta dónde llega nuestra competencia y cuál es la de la Administración Local.

Y los tres temas que ha planteado usted, fíjese ya si le empiezo a conocer que los tenía apuntados: me va a venir por aquí, por aquí y por aquí. Ha sacado lo de los 1.500 millones; ha sacado el que no hemos hecho nada; ha sacado el que hay que pegarle dos veces en el tema, y nosotros decimos que no caben, pero no porque lo digamos nosotros, porque lo dice la jurisprudencia al respecto.

Y ha sacado lo de la nulidad de las licencias declaradas después, años después de habersele concedido. Y usted sabe, y el señor Portavoz del CDS también, y no somos... yo no soy abogado y reconozco mi falta de conocimiento en profundidad de estos temas, pero la lógica nos dice que si alguien me anula una licencia años después de

haberla concedido, y en el planeamiento definitivo que yo he aprobado está regularizada esa licencia, es legalizable. Y eso se da en muchos casos, y hay otros que no. Y cuando hay algún elemento de esa licencia porque se ha sobrepasado de lo concedido, a quien le corresponde tirarlo, si no lo tira el promotor, es el Ayuntamiento subsidiariamente, y usted lo sabe porque fue Concejal, el Ayuntamiento subsidiariamente. Y no se mandaba antes de que tuviéramos las competencias las Comunidades Autónomas a la Administración Central a que viniera a tirarlo, no; el Ayuntamiento subsidiariamente. Eso está así de claro, lo sabe usted por lógica, y lo sé yo porque nos tocó lidiar en época en que todavía no teníamos las competencias las Comunidades Autónomas. Eso es así. Entonces, legalidad, estricta, estricta.

Me ha dado usted el pie, o me ha dado usted las razones para decirle que... por una parte me dice que actúe, y por otra parte me dice: oiga, sólo el competente. Estoy de acuerdo con usted: el competente, en la legalidad estricta.

Se van a producir situaciones complicadas en Burgos, somos conscientes todos, por las dos partes, por las dos actuaciones, por el caso de la construcción, yo diría menos que por el caso de las actuaciones habidas entre el ochenta y cinco y la aprobación de ese plan volviendo a reponer las actuaciones, como dijo el Tribunal Supremo, al inicio del proceso.

Hay algo que, bueno, da que pensar. Es decir, se aprueba en el ochenta y cinco por una Orden del Gobierno Regional, contra la cual recurren el Ayuntamiento y burgaleses, y eso hace anular el procedimiento. Algo falló en aquel momento, pero, en todo caso, eso va a traer consecuencias delicadas en las que nuestro consejo está clarísimo, clarísimo: "cualquier modificación tiene que sufrir los trámites de un Plan General de Ordenación Urbana", y es así, y es así. Esos son nuestros consejos a estos Concejales, por eso... o a estos asesores, por eso no les echamos a los cinco minutos, les decimos cómo deben de actuar porque van a venir -y ustedes lo saben- a la mesa del Consejero a firmarse esas aprobaciones, y el Consejero no lo va a hacer si no han cumplido esos trámites, porque yo creo que hay experiencia ya suficiente para poder exigirlos así.

Yo creo que en lo demás hemos vuelto a dar a la misma rueda. Me habla usted del cauce del Molinar y me dice usted lo que dice... Si yo le he leído exactamente lo que dice la sentencia, en cuanto al tema del cauce del Molinar, y la sentencia lo que dice es que la mitad es de una parte y la mitad es de la otra, ¡hombre!, lo dice así porque además afirma que no hay ningún documento expropiatorio, y como consecuencia del mismo no ha sido expropiado, y al no ser expropiado la mitad del cauce corresponde a una propiedad de la derecha y la otra mitad al de la izquierda; en uno está la Junta de Castilla y León, y eso es lo que estamos tratando de reivindicar. Quizá

más... debíamos de actuar más aceleradamente, o más deprisa, yo en eso puedo estar de acuerdo con usted, pero esa es una cuestión de defensa de un patrimonio que tenemos... que estamos llevando a cabo, que estamos llevando a cabo.

De manera que... decía: aplicarse la normativa del suelo como quieran. Pues, mire, no, y tenemos un caso hace muy poco por no cumplirse los trámites, que es Zamora que se ha levantado en armas, además, el Alcalde, que por cierto es viejo conocido, viejo por tiempo (por tiempo de conocimiento no por tiempo de edad), y yo. No es nuestra intención aplicar carácter político a un tema de... porque yo no entro en el diseño de la ciudad que quiere hacer cada Ayuntamiento, lo que sí entro es en el cumplimiento de la normativa. Y eso es lo que le estamos diciendo: no se ha cumplido la normativa; y se levantan en armas. Y aquí lo que estamos haciendo es cumpliendo la normativa, y se levantan en armas ustedes. Entonces, quiero decir que estamos siempre en el punto de mira. Me parece bien, es nuestra obligación y tratamos de cumplir, no lo duden, con la legislación de la manera más estricta posible.

Yo creo que he contestado a los planteamientos que ha hecho el Portavoz del Grupo del CDS. Y yo le agradezco al Portavoz del Grupo Popular esa expresión tan gráfica y tan contundente que dice "más justicia y menos política". A mí me gustaría que aquí estuviéramos pensando, y entiendo que así es, en que se cumpla de manera exquisita la legalidad vigente, de manera exquisita, y que cada uno ejerza sus propias competencias. Eso es lo que queremos hacer, y no queremos entrar en valoraciones de otro tipo, porque nos pueden llevar a una situación... no a una situación, sobre todo a unas manifestaciones que no me gustaría desvirtuaran el objeto de esta comparecencia.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz de algún Grupo Parlamentario quiere hacer alguna pregunta?

Bien, no siendo así, se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las veinte horas diez minutos)